

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA**  
**Sesión 22ª, en martes 7 de agosto de 1990**  
**Ordinaria**  
**(De 16:15 a 19:46)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y**  
**BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,**  
**Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo

- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz Danyau, César
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 44 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- El acta de la sesión 20ª, ordinaria, en 31 de julio último, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica diversos textos legales que indica, a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas. 2.- El que modifica la ley N° 18.314 sobre conductas terroristas y su penalidad.

-Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Arturo Alessandri, respecto al destino de los embajadores de carrera que han sido adscritos al país y los movimientos de funcionarios que se han producido en esa Secretaría de Estado desde el año 1973 a la fecha.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Eugenio Cantuarias, en relación con la ampliación del Liceo B-2, de Cobquecura, VIII Región del Biobío.

Del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Jorge Lavandero, a S.E. el Presidente de la República, a fin de que la Excma. Corte Suprema emita su dictamen en relación a la violencia y terrorismo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, N° 5, del Código Orgánico de Tribunales.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Humberto Palza, respecto a los títulos de dominio que afectan a los pobladores de San Miguel de Azapa de Arica.

-Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

## Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Díez y Pacheco, que habilita la suscripción de indicaciones por los Ministros de Estado en el proceso de formación de las leyes.

2.- Consulta de la Sala acerca de la exacta interpretación de los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Constitución Política de la República.

Segundo informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reforma la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, N° 18.962.

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica la denominación del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile.

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en los proyectos de acuerdo presentados por los Honorables señores Ortiz y Palza.

-Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°80-15

### **MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.696, SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS. APLAZAMIENTO DE DISCUSIÓN**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el Orden del Día figura, en primer lugar de la tabla, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.696, que establece normas relativas a transporte de pasajeros.

Los Comités, en reunión celebrada esta tarde, acordaron aplazar la discusión de este proyecto para el día de mañana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda aplazada la discusión de esta iniciativa hasta mañana.

Boletín N°13-04

### **MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.962, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En segundo lugar, corresponde discutir en particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, calificada de "simple urgencia", que reforma la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1990.*

*La Comisión de Educación propone aprobar el proyecto, despachado en primer informe, con modificaciones en el artículo 2°, N° 3.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 2a., en 30 de mayo de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Educación Pública, sesión 19a., en 25 de julio de 1990.*

*Educación Pública (segundo), sesión 22a., en 7 de agosto de 1990.*

*Discusión:*

*Sesiones 19a., en 25 de julio de 1990 (se aplaza discusión);*

*20a., en 31 de julio de 1990 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, cabría dar por aprobados los artículos que no fueron objeto de indicaciones.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan aprobados dichos artículos.*

*En discusión el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, fija los requisitos mínimos que deben cumplir los niveles de enseñanza básica y media, y regula el proceso de reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel, incluyendo, por cierto, a las instituciones de educación superior. La citada ley crea, asimismo, un Consejo Superior de Educación, al que se encomienda, entre otras funciones, la supervisión de las universidades e institutos profesionales y la realización de sus procesos de acreditación.

En disposiciones transitorias de esa ley se legisla sobre la situación de las universidades e institutos profesionales creados en virtud de los decretos con fuerza de ley N°s. 1 y 5, de 1980 y 1981, respectivamente, que no opten por el sistema de acreditación establecido en la citada Ley Orgánica; se repite una norma del 2 de diciembre de 1989, que faculta al Ministerio de Educación para designar una entidad examinadora o una comisión especial para los establecimientos que carezcan de ellas, y se permite que las entidades que se creen dentro del plazo de 2 años, contado desde el 10 de marzo de 1990, puedan optar por el sistema de examen antiguo. Transcurrido este plazo, regirá el sistema de acreditación nuevo.

Estas normas transitorias, que tienen la finalidad de respetar las situaciones regidas por otra legislación anterior, son comunes a todas las leyes que establecen nuevos requisitos para dar nacimiento a instituciones o para adquirir derechos o extinguirlos, lo que, en este caso, se justifica ampliamente, atendida la circunstancia de que el Consejo Superior de Educación, creado por el artículo 32 de la ley N° 18.962, cuya puesta en marcha se previó para el mes de abril de 1990, sólo ha sido constituido por el decreto N° 508, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 10 de julio de 1990.

El mismo decreto señala que 10 días después de esa fecha debe celebrarse la sesión constitutiva del Consejo.

En estas circunstancias, no parece procedente ni prudente pedir al Congreso Nacional la aprobación de una ley cuyo principal objeto es suprimir dos normas transitorias: el inciso segundo del artículo 2° transitorio y el artículo

3° transitorio de la ley N° 18.962. Esto es, el proyecto deroga las normas que permiten al Ministerio de Educación asignar entidades o comisiones especiales examinadoras para los establecimientos que carezcan de ellas por causas ajenas a su voluntad, y las que permiten que los establecimientos que se creen hasta el 10 de marzo de 1992 puedan optar por el sistema de examen antiguo, ya que no se sabe a ciencia cierta cuándo comenzará a aplicarse el de acreditación que debe realizar el Consejo Superior de Educación.

Por lo demás, es necesario tener presente que, tanto la legislación de 1980 como la de la ley N° 18.962, que se pretende modificar, contemplan disposiciones que permiten cancelar la personalidad jurídica o revocar el reconocimiento oficial a las universidades y otras entidades de educación superior por decreto supremo del Ministerio de Educación en caso de infracciones graves a la normativa que las rige.

Por las consideraciones expuestas, hemos renovado la indicación para que, del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, enviado por el Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, se suprima el N° 3) del artículo 2°, en lo relacionado con la derogación del artículo 3° transitorio de la misma ley. De este modo se mantendrá la situación transitoria prevista en la ley vigente, que no es oportuno ni conveniente suprimir.

Finalmente, debo hacer presente que abona esta posición la circunstancia de que el señor Subsecretario de Educación, don Raúl Allard, ha expresado que el Ministro del ramo se encuentra estudiando todas las materias de que trata la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Podremos, entonces, analizar en conjunto la orientación general que piensa dar el Poder Ejecutivo a la educación superior.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, el proyecto de ley en análisis propone una modificación, a nuestro juicio significativa, en lo referente a las normas que buscan asegurar un cierto nivel de calidad para las universidades privadas. Con esta enmienda se cierra una posibilidad que existe en la legislación vigente y que otorga una mayor libertad de opciones.

Nuestra opinión, sin perjuicio de los perfeccionamientos que deben introducirse a la legislación sobre educación superior, es que, en el largo plazo, deben mantenerse sistemas de examen realizados por universidades examinadoras y de acreditación efectuado por el Consejo Superior de Educación. Es decir, somos contrarios a la norma vigente que permite el funcionamiento de ambos mecanismos sólo por dos años.

También creemos que es un error la propuesta de dejar sólo el sistema de acreditación. Las razones que fundamentan esta posición son de dos tipos.

La primera es una de principios y se refiere a la necesidad de que la creación de universidades goce de la libertad mínima compatible con la importancia de la educación superior. Dejar sólo el mecanismo de acreditación en manos de un organismo público como el Consejo Superior de Educación nos parece limitante de esa libertad, y lo que hoy podría parecer neutro puede no serlo en el futuro. Dada la importancia que la universidad tiene para el valor de la libertad, sostenemos la necesidad de que coexistan ambos mecanismos.

La segunda razón es práctica y mira al desarrollo del sistema de examinación. Haciendo una evaluación del sistema creado, a partir del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, se puede sostener que éste ha sido positivo: las universidades creadas gozan de creciente valorización; gracias a ellas, se ha incorporado un mayor número de alumnos a la educación superior; la competencia ha elevado la calidad de las universidades tradicionales, y se ha puesto un freno a las actividades no propiamente universitarias.

Al derogarse la ley 18.862 y el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley N° 18.962, se imposibilita eventualmente a las entidades sujetas al régimen de examinación de continuar en éste o de mantener un sistema mixto de examinación y acreditación.

Nos preguntamos qué podría suceder ante el eventual desahucio de uno o varios convenios por las entidades examinadoras. En ese caso, indirectamente, las universidades muy próximas a la autonomía podrían estar obligadas a transferirse al régimen de acreditación aun contra la voluntad de las mismas.

¿Y qué pasaría en tanto el Consejo esté capacitado para asumir la acreditación? Recién éste se ha constituido el día 20 de julio. ¿Se paralizaría el sistema? ¿Qué hay de los alumnos, de sus familias, de los recursos invertidos, de la confianza en el rol del Estado?

Nadie puede negar que hay problemas, pero éstos no se solucionan abandonando los mecanismos utilizados. Es real la saturación que se ha producido en la capacidad de examinación de las universidades tradicionales, por lo cual la creación del Consejo Superior de Educación es una necesidad. Pero ello no debe significar que este último ente monopolice la totalidad de la verificación de calidad de las nuevas universidades.

Por lo anterior, creemos que es negativa la propuesta de derogar el inciso segundo del artículo 2° transitorio y el artículo 3° transitorio de la Ley Orgánica de Enseñanza. Por el contrario, a futuro debe incluirse en el articulado permanente de esa ley la opción de las nuevas universidades de acogerse al mecanismo del sistema de examinación por parte de universidades autorizadas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

La semana pasada estuvimos viendo in extenso este proyecto de ley del Ejecutivo que dicta algunas normas tendientes a mejorar la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

El Gobierno, al presentar dicho proyecto, lo hizo con el propósito de incluir en él determinadas modificaciones indispensables y urgentes de aplicar para corregir aspectos referidos a la normativa transitoria de dicha ley. Simultáneamente, el Gobierno encomendó a la Comisión de Estudio de la Educación Superior -constituida el día 4 del mes de mayo pasado mediante el decreto supremo N° 529, del 3 de mayo de 1990- la proposición de una reforma coherente y sustantiva de la mencionada ley orgánica, cuyos resultados quedarán presentados antes de finales del presente año, momento en el cual se podrán debatir ampliamente los diversos asuntos contenidos en dicha ley.

En consecuencia, las cuestiones en que se centra el proyecto de ley del Gobierno tienen un carácter muy específico dentro del amplio conjunto de disposiciones y temas contenidos en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, cuyo análisis está siendo realizado en la Comisión de Estudio de la Educación Superior.

Los objetivos de la iniciativa son los siguientes:

Poner en aplicación desde la partida, para las nuevas instituciones de educación superior que se creen y organicen en el futuro, el mecanismo de acreditación contemplado en el articulado permanente de la Ley Orgánica Constitucional, vía Consejo Superior de Educación.

La evidencia indica que el sistema de examinación no solamente ha sido deficiente, sino que es una alternativa que, de muchas formas, parece estar agotándose, por lo que no se justifica su aplicación para estas nuevas entidades.

Es necesario tener en cuenta que la libertad de enseñanza se asegura, esencialmente, cuando las instituciones que se crean constituyen proyectos sólidos y serios, a partir de los cuales se visualiza estabilidad y persistencia en el desarrollo de los objetivos académicos, aspectos éstos que son garantía de la calidad que la sociedad tiene el deber de exigir en todo proyecto educacional.

En las condiciones actuales, mantener tal mecanismo como una opción abierta a nuevas iniciativas institucionales no constituye resguardo alguno de

los aspectos de principio envueltos. Por ello es que se ha planteado derogar el artículo 3° transitorio.

Respecto de las instituciones existentes, no parece conveniente que en el futuro el Ministerio mantenga la facultad legal prevista en la ley N° 18.862 e incorporada en el inciso segundo del artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Educación, de encontrarle una entidad examinadora a una institución que, requiriéndola, no la hubiera obtenido por sí misma.

El corto período durante el cual se aplicó esta disposición ha llevado a situaciones prácticamente aberrantes en términos de principio, como el de universidades que aceptaron el encargo de examinar a otras sin siquiera impartir la carrera correspondiente.

Por otra parte, una disposición de esta naturaleza resulta ser, en definitiva, atentatoria respecto de la autonomía de la universidad examinadora. Es válido pensar que una universidad que ha recibido por el ministerio de la ley la facultad de ser examinadora puede y debe definir, por sí misma, las condiciones y exigencias por las cuales lleve a cabo esta misión que la sociedad delega en ella, y resolver, en consecuencia, de un modo autónomo cualquier solicitud al respecto. La derogación solicitada no impone límites al sistema de examinación. Más bien este límite se ha ido naturalmente configurando según el número de instituciones que están funcionando y la concentración de su oferta en determinadas carreras, como Ingeniería Comercial, Derecho, Psicología y Periodismo.

El sistema de examinación es una alternativa que está abierta a todas las instituciones existentes a las cuales resulte preferible actuar a través de él. Así lo dispone el inciso primero del artículo 2° transitorio. Estas mismas instituciones pueden también, opcionalmente, acogerse al mecanismo de acreditación, tal como lo dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

En consecuencia, la derogación propuesta -tanto de la ley N° 18.862 como del inciso segundo del artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza- no limita por sí misma la libertad de opciones abierta a los interesados, en cuanto existen mecanismos alternativos de resguardo para la sociedad de la seriedad de los proyectos que impulsen, y, en cambio, elimina una disposición atentatoria contra la autonomía de las universidades examinadoras.

Quiero manifestar, señor Presidente, que lo que está en debate es si a través de una indicación se mantiene la prerrogativa existente en el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley. Además, en ese texto legal se establece que el Ministerio "podrá" buscar una entidad examinadora. Sin embargo, ahora, con la indicación propuesta en la Comisión, prácticamente se obliga al Estado, a través del Ministerio de Educación, a buscar una universidad examinadora cuando un establecimiento superior no la tenga en la actualidad.

Me parece que en el debate habido anteriormente fuimos muy claros en señalar que la normativa tiene por objeto orientar tareas hacia el futuro y no tocar la situación de las universidades creadas hasta el 10 de marzo del presente año. Al respecto, quiero hacer notar que en los 30 días anteriores a la asunción del actual Gobierno se crearon muchos planteles de educación superior. Reitero que el debate no está dirigido a tocar a esas universidades, sino que a dictar reglas claras para las entidades de educación superior que se creen en el futuro.

Por las razones expuestas, somos partidarios de mantener el proyecto del Ejecutivo en las mismas condiciones en que se lo dio a conocer en la sesión pasada y, por lo tanto, rechazamos el informe de la Comisión en los términos señalados por la Honorable señora Feliú.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Sólo quiero formular una observación tendiente a aclarar las indicaciones.

Se ha sometido al conocimiento de la Sala un informe de la Comisión de Educación, que está en manos de todos los señores Senadores. Por lo que he entendido hasta ahora, ha habido una argumentación proveniente de la Honorable señora Feliú y del Honorable señor Larre, en el sentido de reponer una indicación que, habiendo sido presentada y tratada en la Comisión, recibió una votación diversa.

Desde ese punto de vista, y como una materia de orden, sin entrar a los fundamentos que motivan nuestra opinión respecto de estas indicaciones, no comprendo la presentación y el rechazo que ha planteado el Honorable señor Palza, porque tengo la impresión de que lo que estamos analizando es el informe de la Comisión de Educación.

Por lo tanto, quisiera recabar, si fuera posible, una precisión respecto del planteamiento que ha hecho el Honorable señor Palza, para saber, en definitiva, sobre qué estamos discutiendo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Lo que he manifestado es que los Senadores demócratacristianos vamos a rechazar la indicación de la Honorable señora Feliú, y, por lo tanto, vamos a aprobar el proyecto tal como fue despachado por la Comisión de Educación.

He dicho, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Ahora me queda absolutamente claro. El Honorable señor Palza había dicho que rechazaban el informe. Entonces, lo que están rechazando en realidad es la indicación que se ha presentado.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Entonces, corresponde efectuar la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Educación propone las siguientes modificaciones al N° 3) del artículo 2° que enmienda la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza:

La primera consiste en sustituir la oración inicial que dice: "Derógase el inciso segundo del artículo 2° transitorio" por la siguiente: "Reemplázanse, en el inciso segundo del artículo 2° transitorio, las palabras "podrá encargar" por "encargará."

Para mayor claridad, debo señalar que en el primer informe se proponía la derogación de este inciso segundo del artículo 2° transitorio.

La Comisión de Educación, en su segundo informe, propone mantener el inciso segundo, pero modificar su redacción, de manera que su texto pasaría a ser el siguiente: "El Ministerio de Educación Pública encargará a una determinada entidad examinadora o a una comisión especial, la realización de las actividades de examinación cuando, por circunstancias ajenas a las entidades adscritas a este sistema, carecieren de ellas. Por otra parte, la entidad examinada podrá en esta misma situación, parcialmente, someterse al sistema de acreditación".

-(Durante la votación).

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

El sentido de la modificación -que podría parecer sutil- que se introduce al inciso segundo del artículo 2° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza es el de cambiar, por el que señala el informe, el carácter opcional, discrecional o arbitrario de la frase genérica "el Ministerio de Educación Pública podrá encargar", convirtiéndolo en perentorio y obligatorio al reemplazarla por "el Ministerio de Educación Pública encargará a una determinada entidad examinadora".

Para tal efecto, quisiera ampliar la información de los señores Senadores en el sentido de que nos pusimos en la situación de aquellas universidades

que están funcionando bajo el régimen de examinación y que eventualmente, por cualquier circunstancia no imputable a ellas, pudieran quedar, respecto de alguna carrera o de alguna promoción de sus profesionales, sin entidad examinadora. En tal caso, y, de ser derogado este artículo, hasta que logran acreditarse y obtener las sanciones e informes correspondientes por parte del Consejo Superior de Educación, podría transcurrir un tiempo que dejara, en definitiva, a jóvenes profesionales universitarios, o a promociones de éstos, con algún grado de desventaja que no existía al momento de matricularse y comenzar a estudiar. Por esto, la Comisión ha estimado que debe ser obligatoria y perentoria -repito- la reposición del plantel examinador por parte del Ministerio de Educación.

Entendemos que esta norma regirá respecto de las universidades que están funcionando, a diferencia de lo establecido en el artículo 3° transitorio, que fija un plazo respecto de aquellas que se creen a partir de la publicación de Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Por lo tanto, en el fondo resguardamos, a juicio de la Comisión, de una manera más completa y perfecta los derechos de los estudiantes, sobre todo los de universidades sujetas al régimen de examinación.

Adicionalmente, quiero decir que el pronunciamiento de la Comisión de Educación fue de 3 votos a favor y 2 abstenciones, de manera que la nueva redacción cuenta con su respaldo y con una opinión de su parte fundada en las razones que he expuesto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, tal como lo ha dicho el Presidente de la Comisión, se registraron dos abstenciones. Y la razón que tuvimos con el Honorable señor Pacheco para abstenernos fue la de poder contar con tiempo para consultar al Ministerio acerca de la situación en que quedarían algunas universidades hoy sujetas a examinación en caso de que eventualmente otras pudieran suspender la participación que a sí mismas les cabe en ese proceso. Señala el Gobierno, tal como lo dije en mi primer discurso, que estas últimas no pueden ser obligadas perentoriamente. Pero la indicación a que hace referencia el Honorable señor Cantuarias, Presidente de la Comisión, ahora impondría al Ministerio la necesidad de ordenar a una entidad, incluso, que examine a otra.

Nosotros creemos que, existiendo un abanico tan amplio de universidades con entidades examinadoras en el país, tendría que revestir características muy negativas aquella que en un momento dado no pudiera conseguir el concurso de otra para que la examinara, razón por la cual el Ejecutivo ha pretendido en su proyecto primitivo -aquel que yo señalaba en mi primera intervención- que se derogue no sólo la ley N° 18.862, sino también el inciso

segundo del artículo 2° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el cual consagra la facultad del Ministerio para ordenar a una universidad -repito- examinar a otra.

Lo anterior se relaciona especialmente con lo que ha pasado en los últimos dos años, en el sentido de que podemos ver las listas de instituciones examinadoras que no tienen las carreras respectivas. Quiero dar tan sólo un ejemplo: si es necesario examinar en Medicina y el Ministerio ordena que proceda a ello determinada entidad, en virtud de la indicación que acaba de señalar el Honorable señor Cantuarias, no veo por qué podría obligarse a cumplir tal función, en forma tan perentoria, a un plantel que no imparte esa carrera. Porque en el pasado ha sido así: podemos mencionar varias universidades que se han encontrado en este caso. Y si un plantel que no tiene Periodismo, para citar otro ejemplo, es obligado a examinar en esa materia, ello me parece una falta de respeto, inclusive, hacia los periodistas.

Ésa es la razón por la cual el Gobierno mandó el proyecto primitivo -en el cual quiero centrar, precisamente, el debate-, que deroga la ley N° 18.862 y el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la N° 18.962, normas que abren la puerta para la examinación en las condiciones señaladas.

Ahora, desde el punto de vista reglamentario, en la Comisión se presentó otra indicación para suprimir el artículo 1° de la iniciativa, el cual deroga el cuerpo legal mencionado en primer término, cuyo contenido ya considera dicho inciso segundo, y la mayoría determinó cambiar la facultad por una obligatoriedad.

Quiero recabar que la votación se ciña a dos aspectos fundamentales -si hay que promover otra vez una indicación, podemos hacerlo-: el proyecto primitivo del Ejecutivo, que suprime el inciso segundo del artículo 2° transitorio, y la indicación a la que acabo de hacer referencia, que impone la obligatoriedad.

Estimados colegas, no tengamos tanto temor. Porque no sé en qué caso nos ponemos. Cuando la Comisión trató la iniciativa en debate, se ponía en el caso de que pudieran quedar en la indefensión los estudiantes de una universidad con una carrera a la que faltase uno o dos años para seguir siendo examinada por otra entidad, y ésta, eventualmente, cancelara el convenio. Pero en Chile no hay una universidad, sino muchas. Y sabemos que el espíritu con que se formaron ha sido uno solo, porque casi todas son del mismo período. Además, sin ir más lejos, en marzo recién pasado se presentaron otras doce peticiones para crearlas. No tengamos temor, entonces, a la posibilidad de regular el sentido de los nuevos planteles que se constituyan.

No tengamos tanto temor -insisto-, porque, inclusive si hubiera algún recelo que no se quisiera manifestar en esta oportunidad, podríamos pensar en por qué se quiere entregar al Ministro de Educación la función obligatoria de designar como examinadora a una universidad equis.

Recabo solamente que los señores Senadores analicen con frialdad esta situación, porque ella es muy grave. Como decía anteriormente, mañana puede darse el caso de que se ordene a una institución que no imparte la carrera de Medicina examinar a otra que sí lo hace. ¿Con qué argumentos? ¿Con qué antecedentes? ¿Con qué capacidad?

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, precisamente ése es el objetivo de mantener el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, por cuanto se está dando al señor Ministro de Educación, o al Ministerio, la facultad de designar la universidad examinadora. Y es de suponer que ella será la que dé más garantías a la educación chilena.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

Respecto de este tema, nosotros queremos separar los ámbitos en que se han llevado las conversaciones, porque con cierta frecuencia se repite un argumento que creo absolutamente extraño al espíritu de la ley que estamos analizando. En efecto, para ilustrar situaciones, se habla del número de planteles, de las solicitudes que se presentan para formarlas, de su carácter, de sus patrocinadores o de las personas vinculadas a ellos, como un elemento de impugnación del régimen universitario y de su calidad. No es, por cierto, un elemento principal en la determinación de un proyecto universitario el número de entidades o la ocasión en que se presenta, respecto de la expectativa que la opinión pública o la sociedad puede tener acerca de la calidad de los profesionales o del propio proyecto.

En esta misma Sala, la semana pasada argumentamos la inconveniencia -y también lo hicimos en su oportunidad en la Comisión- de mezclar conceptos relacionados con el número y oportunidad de esas instituciones y de sus registros, o inicio de sus actividades, con una iniciativa que pretendía regular el sistema de validarlas por la vía de aplicar la examinación o acreditación.

No estimo procedentes, ni atinentes a la discusión ni al texto que nos ocupa, consideraciones acerca de las cuales he pedido un debate nacional amplio, en cuanto al número de universidades y los requisitos de calidad que vamos a exigirles, materias que estoy seguro que tanto la Comisión de Estudio de la Educación Superior como el propio Consejo Superior de Educación previsto en la ley orgánica constitucional van a analizar con mucho mayor profundidad e información. No me parece oportuno -repito- mezclar aspectos relativos al número de universidades y la forma en que han surgido con las normas para su examinación o validación. Ello es materia de otra discusión, de otro

debate, y probablemente, de información que deberemos requerir a algunos especialistas.

De esta manera quiero señalar que en el inciso segundo del artículo 2° transitorio estamos pidiendo al Ministerio de Educación que, en los casos en que universidades en funcionamiento pierdan a una entidad examinadora por causas no imputables a ellas, confiera a alguien un mandato al respecto, para que los estudiantes no queden desprotegidos; o para que éstos tampoco queden en esa condición durante períodos prolongados a causa de la burocracia, como cabría suponer de los plazos que la misma ley establece para el trámite de las universidades privadas. Éste es el alcance. No hay desconfianza respecto de las normas que se dictan, ni mucho menos en cuanto a la capacidad del Ministerio de Educación para discernir qué universidad puede examinar a otra en las carreras que ella imparte.

Soy abierto partidario, por lo tanto, de que estas cosas se precisen. Aún más, sin querer pormenorizar el debate, la Comisión obtuvo antecedentes con relación a universidades e institutos profesionales que en este momento enfrentan problemas para contar con entidades examinadoras. De manera que la situación que queremos precaver a través de la indicación y la corrección señalada forma parte de la vivencia de algunos de esos establecimientos.

Por lo tanto, vamos a votar positivamente la mantención del inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley orgánica constitucional, con el cambio de las palabras "podrá encargar" por "encargará", porque entendemos que ello salvaguarda la fe pública, entrega responsabilidad a un Ministerio en materias en que siempre la ha tenido y no menoscaba la autonomía de las universidades que van a actuar como examinadoras, ya que es un mínimo servicio que la sociedad y el Estado les requieren, en compensación por los aportes que les hacen para su funcionamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, respecto del artículo en debate, no parece conveniente que en el futuro, en relación con las instituciones en actual funcionamiento, el Ministerio de Educación mantenga la facultad prevista en la ley N° 18.862, incorporada ahora en el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la 18.962, de encontrar una entidad examinadora a una institución que, requiriéndola, no la hubiera obtenido por sí misma.

El corto período durante el cual se aplicó esa norma llevó a situaciones prácticas aberrantes, en términos de principio, como el de universidades que aceptaron el encargo de examinar sin siquiera impartir la carrera correspondiente, como decía el Honorable señor Palza.

Por otra parte, una disposición de esa naturaleza resulta atentatoria, en definitiva, de la autonomía de la universidad examinadora. Es válido pensar que un plantel que ha recibido por el ministerio de la ley la facultad de

examinar puede y debe definir por sí mismo las condiciones y exigencias de acuerdo con las cuales lleva a cabo esa misión que la sociedad le delega, y resolver, por lo tanto, de un modo autónomo, cualquier solicitud al respecto.

En consecuencia, señor Presidente, la derogación propuesta, tanto de la ley N° 18.862 como del inciso segundo del artículo 2° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, no limita por sí misma la libertad de opciones abierta a los interesados, en la medida en que existen mecanismos alternativos de resguardo para la sociedad acerca de la seriedad de los proyectos que se impulsen, y, en cambio, elimina disposiciones que, en nuestro concepto, son atentatorias de la autonomía de las universidades examinadoras.

Nada más señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que el punto está suficientemente aclarado, y que corresponde, frente a las dos posiciones, ambas discutidas por la Comisión, que ellas sean votadas por la Sala.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Se ha hecho referencia varias veces a que una universidad puede ser examinadora a pesar de no impartir la carrera respectiva. Ésta es una situación aberrante que nadie, a mi juicio, puede ser partidario de mantener. En consecuencia, deseo aclarar si al solucionar ese problema quedaría obviado el diferendo planteado, en el sentido de que puede exigirse que la entidad a la cual el Ministerio de Educación encargue dicho cometido tiene que impartir o estar impartiendo, evidentemente, la carrera de que se trata.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador, con la advertencia de que, en realidad, se han dado suficientes argumentos a la Sala. No obstante, no puedo privarlo del uso de la palabra.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Es sólo para informar al Honorable señor Guzmán que, lamentablemente, a estas alturas del debate no podemos cambiar la redacción del proyecto. Estamos en el segundo informe, razón por la cual en este momento sólo se plantearía la posibilidad de votar, en primer lugar, la indicación de la Comisión, correspondiente a la mayoría, que los demócratacristianos llamamos a rechazar; y, eventualmente, en este último caso tendríamos que votar el proyecto del Ejecutivo, tendiente a derogar el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley N° 18.962.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La primera modificación propuesta por la Comisión de Educación Pública, en su segundo informe, al N° 3) del artículo 2° del proyecto se encuentra concebida en estos términos:

"Sustituir la oración inicial que dice: "Deróganse el inciso segundo del artículo 2° transitorio" por la siguiente: "Reemplázanse, en el inciso segundo del artículo 2° transitorio, las palabras "podrá encargar" por "encargará".".

La aprobación de esta enmienda requiere 27 votos, de acuerdo con el artículo 63, inciso segundo, de la Constitución Política del Estado, por tratarse de una ley orgánica constitucional.

*-Se rechaza la modificación (20 votos por la afirmativa, 19 por la negativa y 2 pareos), por no reunirse el quórum constitucional necesario para aprobarla.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde votar la derogación del inciso segundo del artículo 2° transitorio de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, que dice:

"El Ministerio de Educación Pública podrá encargar a una determinada entidad examinadora o a una comisión especial, la realización de las actividades de examinación cuando, por circunstancias ajenas a las entidades adscritas a este sistema, carecieren de ellas. Por otra parte, la entidad examinada podrá en esta misma situación, parcialmente, someterse al sistema de acreditación.".

Para derogar este inciso, se requieren, también, 27 votos.

-Se rechaza la derogación (19 votos por la afirmativa, 18 por la negativa, una abstención y 2 pareos), por no reunirse el quórum constitucional necesario para aprobarla.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, respecto del N° 3 del artículo 2° de la iniciativa, la Comisión de Educación propone, en su segundo informe, intercalar el término "derógase" entre la conjunción "y", que antecede a las palabras "el artículo", y el vocablo "el".

Lo anterior significa que se plantea la derogación del artículo 3° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, lo cual requiere 27 votos.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la votación efectuada recién se refería a la derogación de ese precepto, y no hubo...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ella se relacionó con el inciso segundo del artículo...

La señora FELIÚ.- No. Se trataba del artículo 3° transitorio. Era la segunda oración del artículo 2°, N° 3), respecto de lo cual había una indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo que se votó, señora Senadora, fue lo relativo al inciso segundo del artículo 2° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Ahora corresponde ocuparse en el artículo 3° transitorio de ese mismo cuerpo legal, norma de la Comisión propone derogar, lo que requiere -repito- 27 votos.

Ése es el significado del punto 2), en la página 8 del segundo informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ello está claro, señores Senadores. Ese punto plantea una intercalación en el texto contenido en el primer informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Así es.

Respecto de la materia en análisis, se ha renovado, con las firmas correspondientes, una indicación formulada por el Honorable señor Díez para suprimir la derogación del artículo 3° transitorio de la ley 18.962. Esta indicación cuenta con las firmas de más de diez señores Senadores.

Informo a Sus Señorías que la indicación renovada no tendría sentido en caso de no obtenerse los 27 votos que se requieren para derogar el artículo 3° transitorio mencionado. En tal situación, simplemente se mantendría vigente este precepto.

Así ve el problema la Secretaría.

El señor DÍEZ.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, las materias sobre las cuales nos pronunciamos en las votaciones anteriores no se refieren al artículo 3° transitorio en cuestión, sino al inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley N° 18.962. Por lo tanto, procede realizar una nueva votación para aprobar el proyecto del Ejecutivo y rechazar la indicación del Honorable señor Díez encaminada a mantener el artículo 3° transitorio tal como está en la ley vigente.

El artículo 3° transitorio de la ley N° 18.962 dispone: "Las entidades de Educación Superior que se creen dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de publicación de esta ley, podrán optar por el sistema de examinación establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980 y N° 5 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, en las mismas condiciones señaladas en el artículo precedente, o por el sistema de acreditación previsto en este cuerpo legal."

Hago presente que en la sesión pasada casi la unanimidad de la Sala, a excepción del Senador señor Díez, estuvo prácticamente de acuerdo en la derogación de dicha norma.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, hay que ser muy preciso. En la sesión anterior discutimos en general el proyecto y no nos pronunciamos sobre ningún artículo en particular. De manera que nadie pudo haber estado de acuerdo en derogar o no el artículo 3° transitorio de la ley 18.962.

Formulé la indicación renovada precisamente para que se sometiera a votación la abrogación de esa norma y no se interpretara que por el solo informe de la Comisión de Educación Pública se entendía aprobada por la unanimidad de la Sala al no haber indicación de aquella índole.

Por eso, en virtud de la indicación renovada propuesta, tiene que votarse la derogación del artículo 3° transitorio del aludido cuerpo legal.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Eso es lo que está manifestando la Secretaría, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Así es.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Creo que constituye un pequeño error lo que expresa el Honorable señor Palza. Porque en el primer informe de la Comisión de Educación -en la página 22- se dice: "3) Deróganse el inciso segundo del artículo 2° transitorio y el artículo 3° transitorio;". ¿Qué hizo la Comisión en el segundo informe? En lugar de derogar el inciso segundo del artículo 2° transitorio, lo mantuvo y le introdujo una modificación. Esa modificación se acaba de rechazar. Consecuentemente, tampoco quedó derogado el inciso, que permaneció tal como está en la ley vigente.

¿Qué hizo la enmienda planteada por la Comisión? Dejar, simplemente, la expresión "derógase el artículo 3° transitorio". Porque ése es el sentido. Si Sus Señorías miran las páginas 8 del segundo informe y 22 del primero, concluirán que el propósito de agregar entre la conjunción "y" y el vocablo "el" que aparecen en el N° 3 la palabra "derógase" es, en otras palabras, derogar el citado artículo 3° transitorio.

En consecuencia, hay que votar la modificación de la Comisión consistente en derogar el artículo 3° transitorio de la ley 18.962. Y si no hubiere 27 votos, quedaría el precepto tal como se halla vigente y, por ende, será aprobada la indicación renovada.

Ésa es la forma como se interpreta la enmienda contenida en el número 3) del artículo 2° de la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, con todo respeto, creo que no estoy equivocado en mi apreciación. He sido muy taxativo. He señalado que

la votación anterior nos permitió definir el inciso segundo del artículo 2° transitorio de la ley N° 18.962. Y ahora tenemos que votar la derogación del artículo 3° transitorio,...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Justamente.

El señor DÍEZ.- Estamos de acuerdo.

El señor PALZA.- ... para la cual se requieren los 27 votos.

Ahora bien, la bancada demócratacristiana fundamenta su posición de derogar el artículo 3° transitorio citado en el hecho de que los decretos con fuerza de ley allí mencionados están obsoletos, atendidos los años transcurridos desde su dictación; en la circunstancia de que se promulgó una nueva ley sobre el particular, y, también, en las razones ya aducidas en mi discurso anterior.

Por ello, si se obtienen los 27 votos en la Sala, se acogerá la iniciativa del Gobierno.

En caso contrario, la norma permanecerá tal como está en la ley vigente.

Nada más, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ésa es exactamente la interpretación que ha dado la Secretaría, señor Senador: hay que votar la derogación del artículo 3° transitorio. Si no hubiere 27 votos, quedaría el artículo tal como se halla en la ley vigente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Ruego al señor Secretario dar a conocer exactamente qué se votará: si la indicación del Honorable señor Díez o la sugerencia del Ejecutivo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se votará si se deroga o no el artículo 3° transitorio de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

El señor DÍEZ.- Eso es.

El señor CANTUARIAS.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

-(Durante la votación).

La señora FELIÚ.- No debe abrogarse el artículo 3° transitorio, por las razones que hemos señalado reiteradamente en esta Sala. Éste es un sistema que está naciendo: el Consejo Superior de Educación fue constituido hace sólo diez días.

Por ese motivo, rechazo la derogación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

*-Se rechaza la derogación (20 votos por la negativa, 19 por la afirmativa y un pareo).*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay una indicación del Honorable señor Palza, renovada con el número de firmas reglamentario, para intercalar en el artículo 32 de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, después de la letra h), la siguiente letra, nueva: "...) Dos representantes del Colegio de Profesores elegidos de entre sus miembros. Uno deberá ser de la Educación Básica y otro de la Educación Media."

El precepto en referencia señala:

"Artículo 32.- Créase el Consejo Superior de Educación, organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación Pública.

"Se excluye a este organismo de la aplicación de las normas del Título II de la ley N° 18.575.

"Dicho Consejo tendrá los siguientes integrantes:

"a) El Ministro de Educación Pública o el representante que éste designe.

"Presidirá el Consejo el Ministro de Educación Pública, en el caso que asista a las sesiones.

"b) Un académico universitario designado por los rectores de las universidades estatales chilenas, en reunión convocada por el rector de la universidad más antigua;

"c) Un académico, designado por las universidades privadas que gocen de autonomía académica, en reunión convocada por el rector de la universidad privada más antigua;

"d) Un académico designado por los rectores de los institutos profesionales chilenos que gocen de autonomía académica, en reunión convocada por el rector del instituto más antiguo;

"e) Dos representantes de las Academias del Instituto de Chile, elegidos por dicho organismo de entre sus miembros;

"f) Un académico designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia;

"g) Un académico designado conjuntamente por el Consejo Superior de Ciencias y el Consejo Superior de Desarrollo Tecnológico. La designación de este representante se hará en forma alternada, en el orden indicado;

"h) Un académico designado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros de Chile;".

A continuación vendría la letra nueva que se propone, que diría: "...) Dos representantes del Colegio de Profesores elegidos de entre sus miembros. Uno deberá ser de la Educación Básica y otro de la Educación Media."

Y después seguiría la disposición actual, cuya letra debería cambiar, de aprobarse la indicación:

"i) El Secretario Ejecutivo, que tendrá sólo derecho a voz."

Para aprobar esta indicación renovada se requieren 27 votos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Gracias, señor Presidente.

Quiero en esta materia, muy brevemente, fundamentar nuestra votación y ampliar a los señores Senadores las informaciones que estuvieron disponibles al interior de la Comisión de Educación Pública.

En efecto, tengo en mi poder una minuta presentada por el Ministerio de Educación, División de Educación Superior, donde se hace referencia a las indicaciones formuladas en dicha Comisión al proyecto de ley que reforma la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Y en ella, acogiéndose principalmente las planteadas en cuanto a los títulos profesionales, se nos solicita que no introduzcamos nuevas modificaciones a dicha Ley Orgánica ni adicionemos otros elementos que cambien el sentido del proyecto del Ejecutivo.

El señor Director de la División de Educación Superior, don Alfonso Muga, en reunión de la Comisión, señaló que se encuentra en análisis, tanto por la Comisión de Estudio de la Educación Superior como por el propio Gobierno, un proyecto de ley donde se modifica, entre otras cosas, la integración del Consejo Superior de Educación, separándose la enseñanza superior del resto de la educación chilena, y que, por lo tanto, cuando dicha iniciativa se envíe al Congreso -aproximadamente a comienzos de noviembre- será la oportunidad propicia para incorporar a representantes del Colegio de Profesores en el organismo pertinente.

Nosotros aceptamos esa información del Ejecutivo, y hemos preparado dos oficios al Ministerio de Educación Pública, solicitando, por una parte, incluir entre los títulos profesionales universitarios el de sociólogo -como se sugirió en una indicación formulada por algunos señores Senadores aquí presentes-, y, adicionalmente, considerar en la composición del Consejo Superior de Educación a personeros del Colegio de Profesores.

Creemos que ésa es la solución adecuada y que no vale la pena innovar ahora respecto de la constitución de ese Consejo, el cual, en su origen, por la

categoría de sus integrantes, aparece más bien vinculado sólo a la educación superior. Si pretendiéramos incorporar a él a todos los sectores que debieran estar representados allí, tendríamos que contemplar más claramente a personas relacionadas con la educación técnico-profesional, área que, como sabemos, forma parte de las iniciativas conducentes a modificar el proceso de enseñanza en los niveles básico y medio.

Por tales razones, a pesar de los antecedentes que nos ha proporcionado el Colegio de Profesores y del derecho que le reconocemos a participar en los organismos superiores de sanción y regulación de la actividad educacional en Chile, votaremos en contra de esta indicación.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional también votaremos en contra de esta indicación, por cuanto, después de escuchar las informaciones del representante del Ministerio de Educación Pública, hemos considerado inoportuno innovar en esta materia.

Sólo queremos manifestar que los profesores del país cuentan con toda nuestra confianza y que esperamos la pronta concreción del compromiso de las autoridades del ramo en orden a dar satisfacción a sus justas inquietudes.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, en primer lugar, lamento que se acojan únicamente algunas peticiones del Ministerio de Educación relativas a este proyecto; porque ya antes fueron desechadas otras proposiciones del Gobierno.

Los Senadores demócratacristianos estimamos conveniente recoger la sentida aspiración del Colegio de Profesores de Chile de incorporarse, con derecho a voz y voto, en el Consejo Superior de Educación.

Chile vive un proceso de vuelta a la democracia que, a mi juicio, debe caracterizarse por ser pacífico y participativo. Estos dos valores podrán ser significativos en la medida en que todos colaboremos a sus resultados y hagamos los mayores esfuerzos posibles para lograr abrir los canales necesarios a fin de que la comunidad organizada sea considerada y llamada a participar.

Si tenemos presente que uno de los desafíos que el país enfrenta y enfrentará en los próximos años es el de lograr una mejor educación para todos los niños y jóvenes chilenos, nos daremos cuenta de la importancia de que los maestros tengan la oportunidad de participar activamente en ese proceso.

La educación debe ser concebida como una tarea y un compromiso de carácter nacional, donde la visión del profesorado tenga espacio y ocasión de influir en las decisiones globales. Por ello, repito lo que el Presidente Nacional de la Orden, señor Osvaldo Verdugo Peña, señaló en la Comisión de Educación del Senado el 30 de mayo de 1990: "Creemos que las políticas públicas deben ir anteceditas por sólidos consensos educativos que vitalicen su eficacia e impacto positivo en nuestro ordenamiento social. Nosotros, como Colegio de Profesores, queremos ser considerados por las autoridades gubernamentales y legislativas, y por el conjunto de la opinión pública, como actores y constructores de un desarrollo educativo centrado en una real dignificación del profesional docente y un mejoramiento cualitativo en el servicio educacional".

Pero también es importante hacer resaltar que los profesores de Chile quieren participar en todas las instancias de la vida nacional en que se requiera su presencia. Y es por eso que, en esa misma intervención, el Presidente de la Orden expresó: "En esta idea de la participación, creemos impostergable modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica que dice relación a la composición del Consejo Superior que excluye de participación al profesorado y a su organización. Creemos inoficioso argumentar sobre la legitimidad de que un Consejo de Educación tenga la participación del Colegio de Profesores, de tal modo que esperamos que sea modificado en el breve plazo".

Por las razones antes expuestas, consideramos indispensable recoger esta aspiración tan sentida de todos los profesores de Chile -planteada por la unanimidad de sus distintos organismos y consultivos- de incorporarse, con derecho a voz y voto, en el Consejo Superior de Educación. La presencia de los maestros en ese elevado organismo cobra especial importancia ahora, cuando empiezan a ser analizados los fundamentos, valores y contenidos de la educación chilena. Y en este nivel de análisis no puede excluirse a los profesores de nuestro país. Por ello, su petición debe ser atendida por este Honorable Senado.

Señor Presidente y Honorables colegas, quiero solicitarles sinceramente su apoyo a esta indicación, para cuya aprobación se requiere una mayoría especial.

Sé que algunos señores Senadores han manifestado su oposición a ella sobre la base de una nota del Subsecretario de Educación en el sentido de que esta materia será estudiada próximamente.

Al respecto, debo puntualizar que yo, en lugar de lo expresado en una nota por la cual un personero de Gobierno señala que más adelante se considerará la inclusión de los profesores en esta clase de organismos, prefiero recoger esta aspiración unánime de los profesores de Arica a Punta Arenas, planteada en su último Ampliado, en el cual inclusive tuvieron

participación Parlamentarios presentes, a través de dirigentes nacionales que también los representan.

Tengamos en cuenta eso. Creo que los profesores, por la misión que cumplen, por los grandes desafíos a que hoy está asistiendo el país, deben pertenecer al Consejo Superior de Educación, en el cual se encuentran representados muchos sectores, menos el que ellos conforman y que, por su naturaleza, no debería estar ausente.

Pongámonos una mano en el pecho y analicemos concienzudamente esta aspiración, que no es del Senador que habla, sino -repito- de los profesores; yo sólo he leído acuerdos que ellos han dado a conocer en la Comisión de Educación del Senado. Y pido a los Honorables colegas considerar esta petición formulada por la unanimidad de un Colegio tan importante, que agrupa a 120 mil profesores chilenos.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, se ha propuesto la integración del Consejo Superior de Educación por dos representantes del Colegio de Profesores.

A mi juicio, esa indicación es improcedente. El Consejo Superior de Educación es un organismo de carácter colegiado integrante de la Administración del Estado. Por eso, pertenecen a él representantes de distintos organismos. Pero ellos son designados por corporaciones o por entidades públicas, como la Corte Suprema, etcétera.

Por otra parte, a todos los integrantes del Consejo Superior de Educación se les exige la calidad de catedrático universitario, que es natural y propia de ese organismo, pues su función es supervisar a las universidades e institutos profesionales, controlarlos, fiscalizarlos y apoyarlos.

En esa concepción, me parece completamente ajena la designación de representantes del Colegio de Profesores, porque no tienen una vinculación directa ni con las atribuciones ni con la calidad de dicho Consejo. Creo que los planteamientos del referido Colegio atinentes a las delicadas e importantes funciones del magisterio deben hacerse valer ante el Consejo Superior de Educación, pero no sobre la base de integrar este organismo del Estado.

Por tal motivo, pienso que debe rechazarse la indicación del Honorable señor Palza.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, la bancada de Senadores radicales apoya la integración de dos miembros del Colegio de Profesores de Chile al Consejo Superior de Educación. Y

ello, porque tradicionalmente en nuestra patria han sido precisamente los maestros quienes han dado las grandes directrices acerca de las políticas educacionales que mayores beneficios han traído al pueblo de Chile. No podemos olvidar, en este aspecto, la acción bienhechora de profesores como Darío Salas, Valentín Letelier, José Abelardo Núñez y tantos otros que contribuyeron al desarrollo de la enseñanza en el país.

El hecho de que exista un Consejo Superior de Educación en el cual no estén representados los maestros es -por decir lo menos- anacrónico o incongruente. Los profesores han de aportar la vivencia del trabajo docente diario a un organismo como éste. Y, para ello, no es necesario que sus integrantes sean académicos universitarios. Porque hay muchas otras actividades y estamentos de la educación cuyas voces también deben ser escuchadas en este Consejo.

Por estas razones, señor Presidente, los Senadores radicales apoyamos la incorporación de representantes del Colegio de Profesores de Chile en el Consejo Superior de Educación.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, junto con valorar la indicación formulada por el Honorable señor Palza, quiero refutar lo que acaba de señalar la Honorable señora Feliú en el sentido de que los profesores secundarios y de educación básica carecen de aptitudes académicas para formar parte del Consejo Superior de Educación.

Deseo expresar a la señora Senadora,, como profesor y ex vicerrector de la Universidad Técnica del Estado -formé parte del Consejo de Rectores en algún instante-, que una de las falencias fundamentales de nuestra enseñanza superior es la escasa capacidad que ha tenido para integrar otros estamentos de la educación chilena.

Es más: todas las concepciones modernas de la enseñanza señalan que el proceso educativo es uno solo, es integral.

En consecuencia, resulta básico incorporar también en el Consejo Superior de Educación a personas de calidad, de excelencia académica y que tienen la experiencia de uno de los procesos más importantes: el de las educaciones básica y media.

Por eso, aparte de la justa reivindicación de los profesores en cuanto a pertenecer al citado Consejo, me parece que, por la calidad de este organismo, las enormes facultades que posee y la tuición que ejerce sobre todo el proceso educativo, es fundamental en él la presencia de maestros de enseñanzas básica y media adscritos al Colegio de Profesores. Esto dará al proceso educativo una concepción integral que es elemental preservar en esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, se han aducido dos argumentos para rechazar la indicación que presentamos con el Honorable señor Palza.

En primer término, quiero agradecer y, al mismo tiempo, estimular a los señores Senadores de Oposición por el gran valor que otorgan a las minutas y memorándums que envía el Gobierno para orientar sus conductas. Me gustaría que, aparte valorar tales documentos, aprobaran también los proyectos de ley que presenta el Ejecutivo y no plantearan las objeciones y dificultades que hemos conocido en otras áreas.

Pero por algo se comienza: valorando las minutas, espero que voten favorablemente las iniciativas legales, que son nuestra tarea fundamental.

Ahora, con relación a esta misma materia, debo recordar que el papel esencial del Parlamento es mejorar los proyectos que le propone el Gobierno como ideas gruesas. Por ello, estimamos indispensable que gente de la calidad de los profesores chilenos, agrupados en su organismo gremial, puedan estar presentes en el Consejo Superior de Educación.

Comparto fundamentalmente las apreciaciones del Honorable señor Núñez respecto de la calidad profesional de los integrantes de ese organismo. Y deseo recordar que los profesores de Estado son profesionales universitarios que han cumplido a cabalidad con las exigencias que nuestras universidades imponen para el otorgamiento de los títulos respectivos.

Señor Presidente, frente al argumento de mi querida colega la Honorable señora Feliú, en el sentido de que este Consejo sólo tiene facultades para vigilar la educación superior, llamo la atención de la Sala sobre el artículo 18 de la ley en comento, que dispone a la letra: "Corresponderá al Presidente de la República, por decreto supremo, dictado a través del Ministerio de Educación Pública, previo informe favorable del Consejo Superior de Educación a que se refiere el artículo 32, establecer los objetivos fundamentales para cada uno de los años de estudio de las enseñanzas básica y media, como asimismo de los contenidos mínimos obligatorios que facilitarán el logro de los objetivos formulados, los que deberán publicarse íntegramente en el Diario Oficial". Es decir, el Consejo Superior de Educación también es competente para los planes y programas de la enseñanza básica y media, materias en las que la particular percepción y formación del profesorado chileno podría constituir un aporte indudable.

Por eso, insto a mis colegas a no considerar el tema como un problema de partido ni de banderías sectoriales, sino como una demanda objetiva fundada en la ley, destinada a que los profesores chilenos integren el Consejo.

He dicho.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, yo me habría inclinado a votar favorablemente esta indicación si no se estableciera que la nominación de los docentes que se pretende integrar al Consejo será realizada por el Colegio de Profesores.

No estoy plenamente convencido de que la Honorable señora Feliú tenga la razón en cuanto a que las atribuciones de ese organismo hagan improcedente la participación en el mismo de profesores de enseñanza media o de otras ramas de la educación que no sean la superior, porque efectivamente, como ha recordado el Honorable señor Hormazábal, las funciones del Consejo son más amplias que lo puramente universitario. Por otro lado, se trataría de una presencia minoritaria dentro de un conjunto que mayoritariamente estaría expresado por académicos universitarios.

Lo que me mueve a no aprobar esta indicación es la referencia al Colegio de Profesores, no porque tenga respecto de esa entidad en particular algún reparo, sino por cuanto he visto, con alarma, que se ha presentado en la Cámara de Diputados un proyecto tendiente a retroceder al concepto de que los colegios profesionales sean creados por ley y se les entienda como personas jurídicas de derecho público, tal cual acontecía en Chile en décadas pasadas. Se llega al extremo, en la iniciativa que comento -ateniéndome a las informaciones de prensa aparecidas sobre el particular-, de que, incluso, como no puede establecer la obligatoriedad de afiliación de los profesionales a un determinado colegio, porque lo prohíbe la Constitución, pretende entregar a los colegios profesionales la tuición sobre la ética, no sólo de los colegiados, sino de todas las personas que ejerzan la profesión en el país, configurando colegios únicos, con la particular y peculiar situación de que podrían suspender del ejercicio de la profesión, o aun cancelar eventualmente el título, a personas que no están afiliadas a ellos.

A mi modo de ver, con esto, en una primera aproximación, se cae también en una figura de fraude a la ley que, por tratarse de la Constitución, viene a configurar un fraude a nuestra Carta Fundamental.

Por lo expuesto, votaré que no a esta indicación. Y espero que la materia pueda volver a estudiarse en el futuro, pero teniendo mucho cuidado de que la nominación de los profesores no dé una señal equívoca sobre este tema o no avance opinión acerca de una materia que -quizás- deberá ser motivo de arduo debate aquí, en el Senado.

He dicho.

El señor PALZA.- Una consulta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Soy partidario de no cerrar la posibilidad.

Como el Honorable señor Guzmán plantea que él no se opone a la incorporación de los profesores, pero sí a que sean del Colegio, y como estimo que en el fondo lo que deseamos es que participen dos docentes, quiero que el señor Secretario nos informe si reglamentariamente se puede o no mejorar la redacción de la indicación en la parte pertinente, a fin de asegurar la participación de los profesores en el mencionado Consejo. Yo no tendría problema alguno en ese sentido.

Si no se puede,...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación se formuló en el primer informe y, en consecuencia, el texto ya está previamente determinado. No se puede modificar.

El señor PALZA.- Gracias, señor Secretario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Deseo recordar al Honorable señor Palza que la Comisión acordó, por mayoría, plantear al Ministerio de Educación que en el futuro, dentro de las materias que está considerando la Comisión de Estudio de la Educación Superior, se incorpore la representación de los profesores en el Consejo.

Por lo tanto, está abierta la buena disposición para acceder a ello. Por eso, reiteramos en la Sala lo que sostuvimos en la Comisión, en el sentido de que consideramos inoportuno resolver el tema en este momento.

Es todo, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Y el artículo 18, Honorable colega,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego dirigirse a la Mesa, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, señor Presidente.

Como se está tratando de aclarar el tema, reitero que el artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza dispone que el Consejo Superior de Educación tiene facultades para determinar los programas de enseñanza básica y media.

¡Si están tan de acuerdo, por qué no votan ahora!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo consultar si el asentimiento unánime del Senado permitiría redactar la indicación en forma de dar participación en el Consejo a dos profesores, pero eliminando la exigencia de que sean propuestos por determinada organización gremial.

Nada más que eso, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Senador, el artículo 106 del Reglamento del Senado dice: -no se ha modificado todavía-: "Al iniciarse la discusión particular, el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

"En seguida pondrá en discusión, en el orden del contexto del proyecto, los acuerdos de la Comisión y las indicaciones que, rechazadas en el segundo informe, sean renovadas por escrito por un Ministro o por diez o más Senadores.

"La renovación deberá hacerse por separado para cada indicación y en ella no podrá alterarse el texto de la proposición original."

Señor Senador, existe una disposición expresa, tajante, del Reglamento que impide modificar las indicaciones renovadas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quisiera informar a la Sala, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, que estamos dispuestos a estudiar la materia en un proyecto específico. En consecuencia, los profesores de Chile pueden tener la seguridad de que los Senadores de nuestro Partido estamos dispuestos a darles acceso al Consejo, pero en una iniciativa legal específica sobre ese tema.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Ésas se llaman "excepciones dilatorias"!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, aunque parezca raro al Honorable señor Hormazábal, yo a veces coincido con algunas apreciaciones del Ejecutivo. No le tengo tanta distancia como le tiene él para juzgarlo a veces.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Admite prueba en contrario, Honorable colega!

El señor DÍEZ.- Dije "a veces".

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, ruego evitar los diálogos.

El señor DÍEZ.- En su oficio, el Ejecutivo nos ha señalado que quiere hacer un análisis más global de la legislación correspondiente, y que la propia Comisión de Estudio de la Educación Superior debe expedir un informe sobre estos asuntos antes del 3 de noviembre.

A mi juicio, el Consejo Superior de Educación no sólo necesita a los profesores, sino también a otras personas. En un país participativo y real, necesita el aporte de los padres de familia; de las regiones, que tienen

situaciones geográficas tan distintas. No es lo mismo la educación en Antofagasta que en Punta Arenas. Sin embargo, estos aspectos no están considerados en el Consejo Superior de Educación, y esto nos conduce a que tengamos que revisar ese organismo.

Por eso, me alegro de que el Gobierno esté realizando un análisis global del problema -para lo cual fijó plazo a la Comisión de Estudio de la Educación Superior- para analizarlo aquí después que recibamos los estudios correspondientes. Porque -reitero- hay otras personas que deben integrar el Consejo, y otras modificaciones que deben introducirse, que van más allá de la legítima aspiración de los profesores.

Nuestro deseo, Honorable colega, es que revisemos acuciosa y globalmente la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza para adaptarla a los tiempos de hoy, a los vientos de regionalización y, también, a la participación de los padres de familia en la planificación de la educación chilena.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡La inteligencia del Honorable señor Díez no oculta su rechazo a la idea de los profesores!

El señor DÍEZ.- ¡No es así, señor Senador! ¡Soy profesor y, a mucho honor, hijo de profesor secundario! Soy hermano de profesor y tengo hijas profesoras.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Se van a sentir cuando usted les niegue el voto!

El señor DÍEZ.- ¡No es así!

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego evitar los diálogos.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Quiero hacer un llamado especialmente a los hijos de profesores, a los profesores y a los hermanos de profesores -yo también soy maestro-, en el sentido de que no dilatemos más este asunto.

Aquí se esgrime, como razón fundamental para oponerse a la indicación, la promesa, contenida en un papel, hecha por un personero del Ministerio, relativa a que a fines de año se mandaría una iniciativa, pero nadie sabe en qué consiste. Se trata sólo de una alternativa para ver la posibilidad de incorporar a los profesores al Consejo Superior de Educación.

En todo caso, no estamos tan mal: existe una promesa, ya anunciada (que por supuesto quedará en acta y ante la opinión pública), en el sentido de que por lo menos ciertos Senadores- porque yo creo que algunos Parlamentarios de Renovación Nacional van a votar favorablemente la solicitud de los profesores- tratarán de que el próximo año (el Ejecutivo ha dicho "a finales del presente año", lo que significa noviembre o diciembre) la petición del magisterio se concrete.

Conociendo la mecánica de las Comisiones y la naturaleza de los proyectos en sí, probablemente en un año más, en 1991, estaremos analizando si

los profesores, que son quienes han formado a cada uno de los señores Senadores y a cada uno de nuestros hijos, merecen o no merecen integrar el Consejo Superior de Educación, donde se estudia la situación de la enseñanza prebásica, básica y media.

Yo, como profesor -y sin haber tenido un padre con esa profesión-, y conociendo la inquietud de los maestros de Arica a Punta Arenas, desde oficialistas hasta opositores -la petición es unánime-, no haré caso a la opinión de otros colegas, sino a la de los militantes de mi partido que, en la base, piden participación.

El actual Gobierno se caracteriza en estos momentos -y el país también debe hacerlo- por la participación. No exacerbemos inútilmente los ánimos negando la participación del profesorado en un organismo de tanta importancia como el Consejo Superior de Educación. No veo la razón para postergar esta situación por un año más. Realmente, no la veo. ¿Por qué tenemos que negarnos a una petición del Ampliado Nacional de Profesores? ¿Por qué debemos decirles que no, en circunstancias de que lo único que se logra con esto es exacerbar un poco los ánimos y, verdaderamente, molestar al Colegio, en el cual tienen presencia todos los sectores?

La diferencia entre algunos Senadores de Oposición y la bancada demócratacristiana -y seguramente toda la Concertación- radica en que, en lugar de postergar para 1991 la posible participación del magisterio en el Consejo, nosotros decimos algo muy simple: ¡La participación, ahora!

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, resulta curioso que la posición dada a conocer por Renovación Nacional sea coincidente en alguna forma con el proyecto del Ejecutivo, porque en éste no se contemplaba la participación que se reclama. Sin embargo, queda en evidencia que la inquietud hecha presente aquí por los Senadores de la Democracia Cristiana, del Partido Radical y de los Partidos Socialista y por la Democracia es la consecuencia de un registro objetivo de lo que constituye el sentimiento del magisterio chileno.

Sería lamentable que un sector de la Oposición sólo se guíe, al abordar esta materia, por el respeto a ciertos mecanismos de orden formal para no acoger un planteamiento que proviene de un estamento tan importante de la sociedad como son los maestros. No hay aquí un problema de doctrina ni uno de fondo.

El argumento de que los profesores no reunirían los requisitos para integrar el Consejo Superior de Educación no ha sido planteado por Renovación Nacional ni por la UDI. Básicamente los Senadores de esas bancadas están planteando que desean más tiempo para pronunciarse sobre esta materia,

y que quedan a la espera del informe de la Comisión de Estudio de la Educación Superior -anunció que lo entregará a fines de este año- a fin de comprometer su aprobación.

Señor Presidente, creo que, de los méritos de esta Corporación, cabe destacar el relativo a contener el mundo político con sus distintas concepciones y corrientes de pensamiento, y, luego de una confrontación sana de ideas, el de llegar a recoger muchas veces iniciativas interesantes que plasmen consensos que representen efectivamente la satisfacción de los anhelos de la base social del país. A mi juicio, estamos en presencia de una oportunidad como ésa.

Por eso quisiera apelar, más que a cuestiones de procedimientos, de tiempo o de plazos, al rescate de la doctrina, de los principios, con el objeto de otorgar al profesorado chileno el derecho a participar en el Consejo Superior de Educación, de manera que su representación sea la consecuencia de la manifestación de sus tendencias políticas. Porque en el magisterio hay profesores que militan en la UDI, en Renovación Nacional y en los Partidos que hoy día somos parte del Gobierno.

Me parece que ése es el fondo del problema.

Y si realmente queremos satisfacer los anhelos de este estamento tan importante de nuestra sociedad, sería muy significativo que el Senado diese muestras de una disposición consensual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, este debate ha ido dejando algunas enseñanzas muy importantes.

Pareciera existir absoluto consenso en la Sala de que no es razonable que también integren el Consejo Superior de Educación -y no Consejo de Educación Superior- representantes del profesorado. Es un punto que queda para la historia de la ley y para futura iniciativa.

En segundo lugar, aquí hay una cuestión, relacionada con la estructura del Consejo y con la forma de designación de sus integrantes, que tiene un cierto valor doctrinario, y constituye la razón por la cual personalmente -muy a mi pesar- tendré que votar en contra de la indicación en este momento. ¿Por qué razón? Porque si se trata de organismos que agrupan al profesorado, como a otros importantes gremios del país -son entidades libres-, no es conveniente, en buena práctica -aun cuando se ha hecho muchas veces así-, que accedan directamente a organismos públicos colegiados, como el Consejo Superior de Educación.

Es sí necesario o conveniente que operen siempre las entidades más representativas de los gremios correspondientes para formular las respectivas presentaciones.

Si acontece que un organismo de este tipo, por muy mayoritario que sea, se divide mañana por cualquier crisis interna y se forma otro, se crea el lamentable problema de que la ley ha estado dando atribución propia de entidad pública a un ente privado.

Naturalmente, si prospera la iniciativa -que yo no comparto, pero que es sumamente discutible- sobre la existencia de colegios profesionales (entidades públicas), en ese instante podrán tener acceso directo a la formulación de sugerencias para la integración de una entidad pública.

Ésa es la razón por la cual, muy a mi, pesar, votaré en contra de esta indicación, dejando constancia de que no sólo mi pensamiento, sino también -según creo- el criterio unánime del Senado, considera una grave omisión que el profesorado no integre el Consejo Superior de Educación.

Nada más, señor Presidente,

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en primer término, quisiera precisar que estamos discutiendo un proyecto enviado por el Ejecutivo. Por eso, frente a la preocupación existente de legislar a la brevedad sobre la materia, podríamos insinuar al Ministerio de Educación que acelere su estudio.

Nuestros comentarios se han referido a la minuta que nos hizo llegar el Ministerio de Educación a la Comisión, que en la parte correspondiente dice: "El Gobierno al presentar el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, lo hizo con el propósito de incluir en él determinadas modificaciones indispensables y urgentes de aplicar para corregir aspectos referidos a la normativa transitoria de dicha ley. Simultáneamente el Gobierno encomendó a la Comisión de Estudio de la Educación Superior, constituida el día 4 del mes de mayo pasado, "la proposición de una reforma coherente y sustantiva de la mencionada Ley Orgánica, cuyos resultados quedarán presentados antes de finales del presente año, momento en el cual se podrá debatir ampliamente el tema relativo a los grados académicos y las carreras profesionales".

Propongo a los representantes del Gobierno en el Senado hacer presente al Ministerio de Educación la necesidad de anticipar el envío de la iniciativa sobre incorporación de representantes del profesorado nacional en el Consejo Superior de Educación, la que tendría nuestra mejor disposición para estudiarla y aprobarla a la brevedad.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente a la Sala que el debate ha agotado el tema y no cabe duda de que las posiciones están claras.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 10 de marzo de 1990. Algo quiere decir esto: un día antes del 11 de marzo.

En el Párrafo 2° de esa normativa, "Del Consejo Superior de Educación y del Sistema de Acreditación", se dispone que integran ese Consejo personas que, a juicio nuestro, los profanos -porque yo no soy profesor, pero soy hijo de profesora también-, aparecen con representación menos lógica que la de un profesor, sea de enseñanza media o básica. Por ejemplo: un académico designado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia y un académico nominado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros de Chile.

Creo que no admite ningún análisis el hecho de que los profesores, en sus distintos estamentos, no puedan formar parte del Consejo, pero sí puedan designar miembros de él entidades o instituciones ajenas a la educación.

Cuando pienso en esto -y perdonen, señor Presidente y Honorables Senadores, que lo diga-, recuerdo a una maestra excelsa que nos dio gloria y prestigio, que no fue académica, que no estudió en ninguna universidad y que quizás dio más nombre a Chile que muchas otras personas. Pienso en una mujer que, sin tener la excelencia académica, en su Declaración de los Principios del Niño puso luz, amor y dio mucho más para cualquiera de estos Consejos Superiores que algunos de los posibles integrantes que estarían formándolos de acuerdo con estas designaciones.

Estimo que muchas Gabrielas Mistrales debe haber entre nuestras profesoras rurales en Chile, actuales y futuras. Y me parece mucho más lógico que una Gabriela Mistral, oculta en una pequeña aldea rural chilena, integre el Consejo y no personas que aparentemente no tienen mucha relación con él.

Por estas razones, señor Presidente, votaré que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, insistimos en que se oficie al Ejecutivo para que envíe la iniciativa pertinente.

En verdad, la indicación es absolutamente inconstitucional. Así se desprende de la sola lectura de los textos de la Constitución y de la ley que estamos modificando.

En efecto, el artículo 62 de la Constitución dice: "Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para:"

"2° Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos"...

Y el artículo 32 de la ley que crea el Consejo Superior de Educación establece: "Créase el Consejo Superior de Educación, organismo autónomo con personalidad jurídica", etcétera. Y agrega que sus consejeros tienen derecho a una remuneración que será compatible con toda otra remuneración de carácter público.

Por lo tanto, no me cabe ninguna duda de que la iniciativa para incorporar miembros al Consejo Superior de Educación corresponde al Presidente de la República y no al Senado, por lo que esta indicación no debiera haberse siquiera discutido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, no habría vuelto a solicitar la palabra para intervenir si no hubiese sido porque desde las bancas de la Concertación se ha apelado a la buena voluntad de los Senadores de Oposición para que en lo posible tratemos de dar solución inmediata a este problema.

Cuando intervine hace un momento, no había tenido presente lo que acaba de señalar el Senador señor Díez, en cuanto a que se trata de funciones remuneradas cuya creación compete, como iniciativa exclusiva, al Presidente de la República. Sin embargo, al margen de que ese argumento me parece decisivo para que no proceda incluso votar esta indicación, quiero simplemente señalar que soy partidario de incorporar a los profesores al Consejo, por las razones que señalé hace un momento. Creo que tienen un papel muy importante que cumplir y que la integración del Consejo no debe quedar circunscrita a académicos universitarios.

En segundo lugar, si no hubiese sido por el problema constitucional que se ha traído a colación, fruto de una disposición de la ley que yo no había tenido presente, habría estado también en ánimo de que hubiésemos podido, por unanimidad, alterar el texto de la indicación, si el Reglamento lo permitiese. Es del caso estudiar en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la eventual modificación de esta norma para flexibilizarla, a fin de que en oportunidades futuras no nos veamos en la imposibilidad de alcanzar una solución que todos concuerdan en estimar conveniente. Pero sí deseo manifestar en forma muy enfática que me opondré terminantemente a que se otorgue a cualquier colegio profesional la representación de todas las personas que ejercen o desempeñan esa determinada profesión o cualquier otra en el país.

Los colegios profesionales son entidades de carácter gremial a las cuales se puede afiliar o no, libremente, cada uno de los profesionales respectivos. En consecuencia, no se le puede entregar a ningún colegio profesional la representación de los profesionales sin estar yendo en contra del espíritu y,

eventualmente, de la letra de la Constitución, y lo que es mucho más grave, alentando o dando señales equívocas en una materia que ha sido objeto de un proyecto de ley que se ha presentado en la Cámara de Diputados, al cual aludí hace algún momento, y que deseo combatir con especial denuedo cuando se trate en el Senado.

Mal podría, entonces, estar favoreciendo entregar a cualquier colegio profesional la representación de todas las personas que ejercen esa profesión, estén o no afiliadas al colegio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- De manera muy breve pido que votemos rápidamente antes de que el Senador señor Díez recurra a decir que aquí estamos infringiendo los derechos humanos o alguna otra cosa. Porque, en realidad, la excusa para que los profesores no integren el Consejo ya llega a constituir el agravio que señaló el Honorable señor Thayer.

Esa actitud se parece un poco a ciertos contratos de seguros de vida, en que, con letras grandes, se dice que uno está cubierto contra todos los riesgos; pero, en las letras chicas, se impide cobrarlos a los beneficiarios.

Se ha sostenido que los profesores deben integrar el Consejo y que su ausencia de él constituye un agravio. ¿Quién dictó la ley que los agravió? El Régimen anterior, del cual mis destacados Honorables colegas de la actual Oposición son orgullosos defensores: son defensores del agravio. Tienen, ahora la oportunidad de sacar a los profesores de ese agravio y no esperar noviembre.

Pero, entonces, recurren a distintos argumentos. A un hombre tan destacado como mi Honorable colega señor Guzmán -coautor de la Carta del 80-, se le había escapado la posibilidad de que la indicación pudiera ser inconstitucional. Es decir, ocurre que la madre de la criatura desconocía algunas de sus exquisiteces; y entonces,...

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente -termino de inmediato-, estoy tratando de decir que la exquisitez respecto de que esta materia sería inconstitucional, resulta excesiva.

Señor Presidente, pido que votemos de inmediato y que cada uno sepa cómo reconoce el papel de los profesores de aquí en adelante.

El señor GUZMÁN.- No es eso...

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, Honorables colegas, los Senadores de estas bancas hemos aprobado todos los proyectos de ley enviados por el Gobierno. Hemos contribuido a mejorarlos tanto en las Comisiones como en los debates de la Sala. Ello lo ha reconocido en más de una oportunidad la representación del Gobierno, los Ministros y los Subsecretarios. Y yo no acepto que, por el hecho de estar en desacuerdo en un punto y estemos pidiendo que el Ejecutivo envíe a la brevedad un proyecto de ley para integrar a los profesores al Consejo, se trate aquí de distorsionar y de falsificar nuestra posición, diciendo que nos oponemos a que así suceda.

¡Estamos de acuerdo con incorporar a los profesores, pero hagamos las cosas como corresponde para que resulten bien!

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Vamos a proceder a votar la indicación.

El señor GUZMÁN.- Me parece que no se puede, señor Presidente, por inconstitucional.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la Constitución no es "letra chica", aunque así lo estime el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Pero yo la he respetado toda mi vida; en cambio otros, se la saltaron.

El señor GUZMÁN.- Y deseo aclarar al Honorable señor Hormazábal que conocí y conozco muy bien la Carta Fundamental; pero lo que no tenía presente en ese momento era una disposición de la Ley Orgánica de Enseñanza, porque no participé en la omisión que ha estudiado a fondo el tema; como tampoco la tenía presente Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.-Reconozco...

El señor GUZMÁN.- Y estoy absolutamente seguro de que Su Señoría también estima inconstitucional la indicación.

El señor HORMAZÁBAL.- Estoy convencido de que el Honorable señor Guzmán sabe de esta Constitución, señor Presidente.

Sin embargo, quiero destacar que nosotros no estamos creando un servicio público.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Suspenderé la sesión por 10 minutos, a fin de estudiar esta materia con más calma.

Se suspende la sesión.

-Se suspendió a las 18:18.

-Se reanudó a las 18:24.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

En relación con lo dispuesto en el N° 2 del artículo 62 de la Constitución,...

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que del debate habido esta tarde se desprende que existe de parte de todos los señores Senadores -creo que sin ninguna excepción- el compromiso implícito de procurar que los profesores cuenten con representación en el Consejo Superior de Educación.

Sobre la base de tal predicamento, retiraré mi indicación, solicitando al señor Presidente que recabe el acuerdo unánime del Senado para oficiar al Ejecutivo, a fin de que patrocine una iniciativa en tal sentido.

He dicho, señor Presidente.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Retirada ya la indicación, pido a la Corporación su autorización para hacer presente al Presidente de la República el sentir del Senado en cuanto al envío de un proyecto de ley que considere la inclusión de los profesores en el Consejo Superior de Educación.*

*Así se acuerda, y queda despachado el proyecto.*

El señor PALZA.- Gracias, señor Presidente.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del tercer proyecto que figura en el Orden del Día, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, y que establece normas sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo, existe acuerdo unánime de Comités para prorrogar hasta el próximo lunes 13 del actual el plazo de que disponen las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y la de Trabajo y Previsión Social, unidas, para informar tal iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá en la forma acordada por los Comités.

Antes de entrar a la hora de Incidentes, quiero informar a la Sala que, también por acuerdo de Comités, el Congreso Pleno se reunirá el día martes 28 del presente -probablemente en la mañana de ese día-, a fin de recibir a Su Excelencia el Presidente de la República Argentina, quien arribará el día anterior a nuestro país.

Para los efectos de la programación del trabajo de las Comisiones y de la Sala, debo advertir que el miércoles de la semana próxima es feriado.

Debo comunicar también que en el día de hoy se llevó a efecto una sesión del Consejo Nacional de Seguridad, el cual, con respecto a la disposición constitucional según la que son materias de ley, entre otras, las que fijan "las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República, como, asimismo, la salida de tropas nacionales fuera de él", ha adoptado por unanimidad el acuerdo de proponer al Congreso Nacional un proyecto de ley en tal sentido, el que, patrocinado por el Ejecutivo llegará el día de mañana.

Como a fines del mes en curso se realizarán operaciones conjuntas en las cuales participarán la Armada y la Fuerza Aérea de Chile, es necesario tramitar dicha iniciativa en el tiempo adecuado. De modo que, por acuerdo de los Comités, será incluida en la tabla de mañana, a fin de que, si así lo estima la Sala, pueda ser analizada por las Comisiones que corresponda y despachada el martes próximo, pues, como he señalado, el miércoles es feriado. En esa forma, el proyecto estaría en situación de ser tratado por la Cámara de Diputados la semana siguiente, lo cual permitirá realizar las operaciones conjuntas como está programado.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sólo quiero advertir que las informaciones que Su Señoría está proporcionando son acuerdos de Comités.

Hago esto presente, porque me pareció entender que se estaba pidiendo la opinión de la Sala al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como lo señalé, he dado estas informaciones con el propósito de que, por el feriado de la semana próxima, los señores Senadores adopten las medidas necesarias para la programación del trabajo de Sala y de Comisiones.

El señor NAVARRETE.- Correcto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por último, y también por acuerdo de Comités, se resolvió que, en lugar de la hora de Incidentes, el Senado celebrará mañana una sesión especial, de 17:30 a 19:30, con el objeto de analizar los problemas suscitados por determinaciones tomadas por el Senado de los Estados Unidos de América y los que dicen relación a las exportaciones de uva hacia ese país.

## **VI. INCIDENTES**

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz Danyau.

## **PRESIÓN CONTRA EL PODER LEGISLATIVO**

El señor RUIZ (don César).- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Recientemente el país ha sido testigo de particulares formas de presión hacia el Poder Legislativo. Y todo porque en el Congreso -en especial en esta Cámara Alta- se está estudiando y legislando sobre materias de significativa importancia para todo el país y de incidencia no cuantificada todavía.

En los últimos días tal actitud se ha visto acrecentada, usándose el viejo sistema de las descalificaciones a priori, de las aseveraciones sin base y de otros métodos que más bien se quisieran olvidar.

Después de meses de respetuoso silencio y tranquila observación sobre el tema, ha surgido el imperioso impulso de referirme a este singular y orquestado sistema que se está empleando para alcanzar ciertos fines.

Al escuchar, ver y leer las últimas declaraciones de un dirigente -quien anunció que traería a sus huestes ante este Parlamento si no se aprobaban ciertas leyes en la forma que él estimaba-, y manteniendo las debidas diferencias, viene a la memoria un personaje de triste recuerdo en la historia universal, y que, efectivamente, hizo negra historia en las décadas del 20 y del 30 a costa de la final destrucción de su país, sin contar la de otros, que no trepidó en usar todo método y toda forma de presiones para lograr sus fines. Recurrió a procedimientos de claros tintes agitadores y fanáticos, que le permitieron aparecer como apóstol de ciertos grupos que, luego, controlarían al país todo, como lo había buscado. El fin fue logrado, pero el precio que pagó una nación entera fue tan alto que incluso hasta hoy se perciben las secuelas de su acción.

Estoy plenamente cierto de que nadie quiere que la actual situación se asemeje, por sus métodos sin límites, al camino del "pintor austríaco". Porque nadie puede aceptar que se le amenace con la presencia de no sé cuántos miles de personas, si lo planteado y propuesto no se aprueba en los términos deseados.

Ésta es la realidad de hoy y lo que corresponde decir sin ambages.

Correspondería que tales exabruptos debieran ser ignorados, por no merecer comentarios. Pero, señores Senadores, todo tiene su límite y no puede valer para este caso escudarse en una supuesta "libertad de expresión" o "en el nuevo orden democrático".

Como soy uno de los Senadores a los que peyorativamente se señala como "designados", siento el deber, de una vez por todas, intentar poner las cosas en su real y justa posición.

Si antes hubo silencio, fue por ponderación antes que por tibieza; por deferencia antes que por insolencia.

Es indiscutible, loable y obligatorio jugarse por entero por una causa, más aún cuando ella es justa. Es precisamente eso lo que determinará la actitud final y, sobre todo, las decisiones que todos nosotros deberemos adoptar

en las materias sobre las cuales estamos legislando. Tal responsabilidad, trascendente y vital para el país, no debiera verse afectada por nada ni por nadie.

Pero no bastó esta amenaza general, respecto de la cual nadie puede sentir, creer o imaginar que no le atañe ni afecta.

En el momento en que importantes materias se encuentran en estudio y debate, se reinicia la acción, ahora no sólo contra el Congreso, lo que ya se hizo, sino también apuntando a un grupo de los aquí presentes. Ella no sólo implica estar escuchando amenazas, recados y a menudo impertinencias y descalificaciones; o tolerar cualquier clase de presiones o atropellos hacia personas de limpio prestigio que ocupan cargos de primera significación nacional. No ha sido ésta -y espero que nunca lo será- la forma de alcanzar fines valederos y metas no bastardas.

Según las informaciones de prensa, radio o televisión, una organización ha pedido a un partido político que reconozca la claridad y legitimidad de las reformas que se están planteando. Hasta aquí, la situación es normal y explicable: se busca sensibilizar e informar. Pero esa organización agrega, con tono que se percibe amenazante, que el oponerse a dichos cambios significa que se está asumiendo una seria responsabilidad. Paralelamente, indica que se debe respetar el proceso democrático, el que ve amenazado por razones no explicadas, como también el proceso legislativo. Ello sólo significa que debe aceptarse cualquier solución, se esté de acuerdo o no con ella.

Ahora se está pretendiendo presionar la labor legislativa, lo que ya no es normal.

En mi parecer, absolutamente personal, aceptar cualquier indicio de lo expuesto debilitaría seriamente la autoridad del Senado y lo expondría, en el futuro, a inimaginables presiones.

Paralelamente, lo que otros dicen son torpezas, y referirse a ello es pérdida de tiempo.

Si no hay reforma, se amenaza con "formas variadas de movilización", desde la negociación directa con los empresarios hasta eventuales movilizaciones sociales. Sin duda, la sola sucinta mención de actitudes, acciones o expresiones autoriza para creer que generalizar ya no es falacia.

Señor Presidente, dejo a la elevada ponderación de los distinguidos colegas de las diversas bancadas la decisión de calificar apropiadamente lo ocurrido.

En otro aspecto, hace unos días, en reunión, un dirigente laboral ha estimado oportuno y pertinente -supongo- referirse a quienes llegamos a integrar este Honorable Senado por vía constitucional, instándonos a renunciar a nuestros cargos si es que podíamos adoptar alguna actitud patriótica.

No trepido en rechazar tajantemente expresiones y opiniones que no pueden calificarse sino de insolentes contra un grupo de personas -entre las que me encuentro- cuya única actitud es tratar de realizar una labor desinteresada, lejos de ambiciones, y a la que buscamos entregar los mejores esfuerzos y la experiencia y prestigio alcanzados en limpia y honesta actividad de varias décadas.

Entonces, ¿de qué actitud patriótica se habla? ¿Cuáles son los fines de tan insólita actitud? ¿Qué se quiere insinuar?

No hay duda de que, para hablar de actitudes patrióticas, debemos, antes que todo, saber qué significan y representan; hacerlo con altura de miras, situarnos en niveles superiores y no caer en proponer que se renuncie para que determinados grupos satisfagan sus pretensiones, sin importar los intereses nacionales que se quisiera subordinar a los particulares.

Siguiendo la línea de acción mencionada -de antemano, de plano descartada-, podría pedirse a algún personero sindical de actitudes figurativas, con declaraciones que, voluntaria o involuntariamente, conducen al antagonismo y discusión entre chilenos -posición rechazada totalmente-, que renunciare en un acto patriótico.

Evidentemente, finalizado este ejercicio intelectual supuesto, no caeré en tal error ni impertinencia.

En otro enfoque, esa persona lucubra que la Derecha política, atrincherada en el Parlamento, quiere manejar el país a través de los Senadores que componen este Comité Independiente. Tal afirmación, fruto de una imaginación exagerada, constituye simplemente una impertinencia, calificación que, debo reconocer, me ha significado apelar a toda mi caballerosidad para no usar otras más expresivas.

Como si no fuere suficiente, sigue formulando nuevas y disparadas visiones, hasta concluir que habría un chantaje contra el Gobierno de Chile.

Increíble raciocinio. De una parte, hay una afiebrada imaginación que sin base sólida o siquiera débil ve amenazas falsas y chantajes que flotan y derivan; de otra, hechos, actitudes, discursos en público, entrevistas y reuniones que sí constituyen claros e indisimulados chantajes. Ya los hemos recordado. Lamentablemente, se han publicitado en exceso, otorgando a esas actitudes y declaraciones una importancia o significación que no poseen ni merecen. Esta es una moderna versión del antiguo refrán "Ver la paja en ojo ajeno y no la viga en el propio".

Termina con desenfado y creyéndose el exclusivo propietario de una verdad que no es más que suya, al referirse a los Senadores que hemos llegado a este Hemiciclo por una vía diferente a la electoral, pero igualmente constitucional según las disposiciones vigentes.

Con antecedentes que no menciona, por lo que se pueden suponer imaginarios o imaginados, asegura que dichos Senadores no tienen independencia y actúan como un grupo más de la parte electoral de un supuesto continuismo que sólo él ve.

Resume sus fantasías diciendo - en frase que quiere parecer jocosa - que les han explicado sus posiciones "con porotitos" (seguramente la forma con la que él entiende). Agrega que, a pesar de creer que algo han entendido, resulta que no han cambiado sus votos. Curioso y difícil de entender, particularmente en mi caso personal, al que no hubiera querido referirme.

Me resulta casi incomprensible que haya hecho declaraciones de tal tono y contenido un dirigente con quien me encontré casualmente en el recinto del Senado; a quien no conocía; al que acepté de inmediato una reunión no pactada en la que escucharía al grupo de dirigentes que lo acompañaban para exponer sus puntos de vista; al que oí con atención y educación; a quien le aseguré que la materia me interesaba y preocupaba, además de indicarle que por ello había buscado asesoría y conocimientos de especialistas, incluyendo profesores del ramo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, de distintas tendencias, y que estudiaría con máximo cuidado antes de decidir y votar. Eso sucedió el recién pasado miércoles 1° de agosto - hace seis días-, período en el que no ha habido votación alguna. Sin embargo, dice conocer mi voto, decisión que yo aún no conozco.

Es una suma de circunstancias, opiniones y presiones tras metas que pueden suponerse. Sin duda, lo que gusta es bueno y democrático; lo que disgusta, malo y antidemocrático. Extraña división que los chilenos no comparten.

Pido respeto, deferencia para todos los que en el Senado intentamos cumplir dando a la ciudadanía lo que anhela con legítima esperanza y espera ver florecer y fructificar en su futuro.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 10 minutos al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Correspondería hacer uso de su tiempo al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

## **SUSPENSIÓN DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorable Senado, si sorprendente -por decir lo menos- resultó la decisión del Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción de infringir una ley de la República al pretender cumplir sólo formalmente con lo dispuesto en ella, más preocupantes son las declaraciones que en el día de ayer hizo el Ministro

de Economía, aquéllas y éstas relacionadas con la venta de empresas del Estado y que deben pasar, por mandato de esa ley, al sector privado.

Por voluntad de su Vicepresidente, la Corporación de Fomento quiso usar una triquiñuela, mayor que un resquicio legal, para poner en venta las acciones respectivas a un supuesto valor de libros que es tres veces superior al que dichas acciones tienen en la Bolsa de Comercio, con lo que desaparece toda posibilidad de traspaso de ellas a interesados en comprarlas.

El Ministro de Economía ha sido más directo, pues declara que no se cumplirá la ley y anuncia el envío de un proyecto al Congreso para retener en manos del Estado empresas "que no se privatizarán", reviviendo la idea de señalar "áreas de la economía", tema que se discutió arduamente en el Gobierno de la Unidad Popular.

El país puede comprobar con esto que los hechos que anotamos no se compadecen con las declaraciones que personeros del Gobierno hacen constantemente para producir tranquilidad y confianza en los medios internos y externos. Posiciones como las que comentamos indican claramente el propósito de abandonar las tesis de la subsidiariedad del Estado y de la economía social de mercado.

Esta actitud corresponde, por lo demás, a las diversas declaraciones que ha hecho el señor Vicepresidente de la CORFO en el sentido de que el Estado dejará de traspasar bienes públicos al sector privado, a pretexto de que con ello se está defendiendo el patrimonio nacional.

El señor Ministro, yendo más lejos, dice que "no puede haber empresas privadas con la amenaza de una permanente nacionalización" -lo que no es posible con la Carta Fundamental vigente- "como tampoco que las empresas públicas estén permanentemente sometidas a la amenaza" - recalcó el término- "de su privatización".

Con estos planteamientos, ha llegado el momento de preguntarse si la propiedad de medios de producción o de servicios en manos de privados - sean nacionales o extranjeros- dejan de formar parte de la nación y si por ello pasan a integrar una supuesta identidad extraterritorial que nada tiene que ver con nuestro país.

No sólo se está burlando una ley de la República que imperativamente dispone que las acciones de esas sociedades deben venderse en las condiciones que hagan posible el capitalismo popular, lo que podría dar origen a una acusación constitucional, sino que se demuestra una actitud poco consecuente del Gobierno, pues, por un lado, ha impuesto un sacrificio extraordinario a la ciudadanía mediante un aumento de impuestos para hacer frente a necesidades impostergables, especialmente de los que menos tienen, y, por otro, teniendo una fuente importante de recursos, prefiere, por un concepto anticuado, anacrónico y obsoleto de estatismo, privarse de

recursos adicionales que podrían ayudar a solucionar los problemas que aquejan a esa parte de nuestra población.

Contrasta esa actitud con la que han adoptado diversos países que aplauden los logros económicos del nuestro y que están siguiendo su ejemplo, como México, donde se están privatizando numerosísimas empresas del Estado, aun con la resistencia de los que trabajan en ellas. Como bien dijo el Presidente de esa nación, los bienes públicos deben destinarse a satisfacer las necesidades sociales.

Al derrumbarse el marxismo junto con el Muro de Berlín, los países de Europa del Este están incorporándose a la sociedad libre del siglo XX con una economía social de mercado, y están llevando a cabo planes para desestatizar y privatizar empresas y predios agrícolas.

Recientemente, un prestigioso periódico de Inglaterra alababa el desarrollo que había tenido el servicio de agua potable en ese país, el que, al ser traspasado al sector privado, había mejorado su eficiencia por haber captado mayores recursos para su desarrollo y modernización.

El Presidente Menem, venciendo una resistencia considerable de muchos sectores, está iniciando un vasto plan de privatización, que empezó por la Compañía de Teléfonos y Aerolíneas Argentinas, la que se vendió a la aerolínea Iberia.

Según lo declarara hace algún tiempo el Ministro de Economía de Argentina, estaban dispuestos a vender las empresas del Estado al precio que fuere con tal de deshacerse de ellas y disminuir así el estratosférico déficit que producen tales empresas en el presupuesto nacional por las continuas pérdidas que ocasionan.

Los ejemplos pueden multiplicarse; por eso, resulta verdaderamente lamentable y descorazonador que en nuestro país, al que se considera uno de los pioneros de esta política, en los momentos en que todo el mundo avanza hacia una privatización progresiva, ésta se detenga por acción del Gobierno. A pretexto de argumentos que son más bien falacias, se pone así brusco término a un proceso que ha demostrado su eficacia para el desarrollo de innumerables empresas y actividades que, en manos privadas, no sólo han aumentado su importancia económica, sino que, al mismo tiempo, han evitado que el Fisco distraiga fondos y dineros en nuevas inversiones y han destinado dichos fondos, en cambio, a erradicar la pobreza.

La economía social de mercado requiere que en lo posible sea un número mayor de ciudadanos el que posea acciones en las distintas empresas que existen en determinado país. Su característica de "social" la da, entre otras, la extensión de la propiedad, radicada en las personas y no en el Estado. Al suspenderse la venta de los activos prescindibles, se está impidiendo a muchos chilenos, especialmente a los trabajadores, que podrían tener interés en esas acciones, participar directamente en actividades económicas y así

repartir entre el mayor número de ciudadanos las riquezas que se han ido formando a través de los años.

Por lo demás, la CORFO se formó, precisamente, para crear empresas y después traspasarlas al sector privado. Si se recuerda la formación de la CORFO a fines de la década de los años 30 y principios del 40, el objetivo principal del organismo era el fomento de la producción. Y ello se lograba mediante la creación de diversas industrias, que después debían poco a poco traspasarse al sector privado, a fin de allegar recursos para que la CORFO siguiera con la labor de industrialización del país.

Lamentable es comprobar que la mentalidad del señor Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO corresponda a la del estatismo vigente en las décadas de los años 40 y 50, y también es alarmante que ello constituya otro ejemplo de un retroceso que está observándose en la acción gubernativa, que pareciera añorar los esquemas del pasado y pretender en muchos aspectos volver a ellos.

En otras palabras, la libertad económica que ahora va acompañada de libertad política parece considerarse excesiva, y se quieren establecer nuevamente cortapisas y estrecheces que hagan más rígida la convivencia ciudadana y más dificultoso el desarrollo económico.

Medidas como las que denuncio, sumadas a diversas otras actitudes y resoluciones que reflejan, como decía, una nostalgia por los esquemas del pasado, no contribuye en nada a la confianza necesaria para que un país progrese.

No sólo es indispensable atraer inversiones extranjeras, que son importantísimas y bienvenidas, sino que es preciso incentivar y crear nuevos hombres de empresa, que se unan a los cientos de miles de pequeños y medianos empresarios, quienes son los que mueven en definitiva a un país y los que proporcionan el mayor número de puestos de trabajo.

El año pasado crecimos a un ritmo considerable, casi al 10%, al igual que, por ejemplo, Singapur. Allí no se tomó ninguna medida para frenar dicho crecimiento, pero en Chile las que se han adoptado, agregadas a la incertidumbre política, han estancado el crecimiento. Y si logramos crecer en 203 por ciento, tendremos suerte. Esto no me satisface ni creo que satisfaga a la mayoría del país, al que quisiera ver crecer a un ritmo superior, con mayores y cada vez mejores oportunidades de trabajo, en lugar de un horizonte de cesantía que se perfila por la incertidumbre que diversas iniciativas del Gobierno están creando en el país.

No hay que echarse tierra a los ojos. Ésta es una realidad que se puede constatar en todos los ámbitos y, repito, en todas aquellas actividades que representan a la pequeña y a la mediana empresas, que son - reitero- las más vulnerables a cambios y a situaciones que pueden afectarlas.

El Gobierno ha declarado en todos los tonos que es partidario de la economía libre y de una economía social de mercado. Obras son amores y no buenas razones, y ello tiene que ser demostrado en forma fehaciente, porque los hechos no están correspondiendo en todo a los dichos.

El país quiere una conducción económica definida, con acatamiento a la Constitución y las leyes; quiere tranquilidad y firmeza ante los desmanes que se están produciendo a diario; teme al socialismo rampante que se está infiltrando en la acción gubernativa; desea progreso, estabilidad y seguridad en las actividades que cada uno emprenda, y no una vuelta al pasado, a esquemas que ya fracasaron y nos condujeron a las situaciones que tantas veces hemos analizado y lamentado.

Ojalá el Gobierno cambie su actitud y demuestre que quiere seguir por la senda de progreso que se iniciara hace varios años, la que ha permitido un desarrollo económico que todo el mundo nos envidia y causa admiración. Sé que cuesta librarse del lastre del pasado y que las ideas intervencionistas y estatizantes no mueren fácilmente. El propio Gobierno militar tuvo muchísima dificultad para vencer la resistencia dentro de sus propias filas y llegar a hacer comprender, a los que en él participaban y a la opinión pública, que el camino de la libertad económica que seguirían sería el más beneficioso para el país.

Lo lograron, y sería una lástima que la actual Administración, olvidando las lecciones del pasado, pretendiera, aunque sea en parte, volver a él.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan siete minutos al Comité Mixto.

Si no hará uso de ellos, corresponde el turno al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

## **HALLAZGO DE OSAMENTAS EN COPIAPÓ Y OTROS LUGARES DEL PAÍS**

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, con entera seguridad personeros de la Derecha dirán que queremos sacar provecho político del dolor que aflige a tantos chilenos. Más de alguno señalará que nuestra tendencia es mirar hacia atrás, sin proyectarnos hacia el futuro.

Sin embargo, a pesar de las deformaciones e intentos de manipulación de nuestra conciencia, un deber de chileno, de demócrata y de socialista me llama nuevamente a alzar la voz en el Senado para referirme a los recientes hallazgos de osamentas ocurridos en distintos lugares del país, y muy particularmente en la ciudad que represento en este Senado, la capital de la Tercera Región: Copiapó.

¡Cómo no alzar mi voz si a quienes se encontró en un lugar del cementerio de esa ciudad eran, en su mayor parte, compañeros de la misma organización política -el Partido Socialista- en la cual milito desde hace 35 años!

¡Cómo no alzar mi voz si varios de ellos pertenecían a la Universidad Técnica del Estado, de la cual me honré de ser su Secretario General!

¡Cómo no expresar mi indignación si a estos hombres los movían ideales y aspiraciones iguales a las mías!

¡Cómo no hacerlo, si esos jóvenes eran chilenos que amaban, reían y soñaban con la misma fuerza con que lo hicimos todos aquellos que quisimos tomar el cielo con las manos!

¡Cómo no hacerlo, cuando recuerdo que yo también estuve detenido frente al regimiento Tacna, esperando que decidieran si mi suerte era el Estadio Nacional o el infierno!

Señor Presidente, fui testigo en estos días de la exhumación de trece cadáveres pertenecientes a jóvenes trabajadores, profesores universitarios, estudiantes, dirigentes de comerciantes y pobladores. Al conocer directamente los testimonios, pude cerciorarme de que todos ellos fueron ejecutados un día 17 de octubre de 1973, luego de supuestos consejos de guerra, y con la justificación burda de que en un lugar cercano a Copiapó intentaron fugarse. Pude constatar directamente que todos ellos permanecieron en el cuartel del regimiento de esa ciudad, que ninguno huyó ni intentó hacerlo. Pero lo más grave, estimados colegas, es que todos ellos mostraron evidencias indesmentibles de que fueron víctimas, no de fusilamientos, no del disparo que evita la fuga, sino que todos ellos, sin excepción, fueron ultimados con corvo, a cuchilladas, con bayoneta, en una acción que inevitablemente provoca horror e indignación a cualquier ser civilizado. Los escasos disparos que los alcanzaron estaban ubicados en aquellos lugares del cuerpo que no terminan con la vida, sino que prolongan la agonía.

Sé, señor Presidente, que una descripción macabra como ésta, horroriza. Comparto el estremecimiento que provoca escuchar estas palabras, pues también a mí me sobrecogen las descripciones en las cuales la bestialidad se sobrepone a la racionalidad. También yo experimento un sentimiento de desazón profunda cuando escucho, leo o veo descripciones dramáticas como éstas. Pero, estamos detrás de la verdad; no estamos por que ella se oculte.

Es positivo para el espíritu que mira con esperanza una convivencia mejor, conocer con exactitud aquellos momentos en que la crueldad se enseñoreó a límites inimaginables. Hace bien a la conciencia ciudadana conocer el grado de odiosidad con que los autores del golpe de Estado se lanzaron en contra de aquellos que quisieron oponerse.

Si queremos vivir un mundo mejor, de convivencia más civilizada entre los chilenos, es fundamental asumir todas nuestras responsabilidades. El Chile del futuro requiere que nunca más se vuelvan a cometer actos de esta naturaleza.

No es posible permanecer impávidos o impasibles frente a estos hechos que repugnan la conciencia humana. Es más, sus autores, aunque permanezcan en libertad, deben saber que la mayoría de los chilenos repudian su conducta; que la mayor parte de los que deseamos en la diferencia construir un Chile verdaderamente democrático, no podemos aceptar que quienes fueron sometidos a un consejo de guerra, dirigido por las propias autoridades militares, y condenados a no más de cien días de reclusión en el mismo lugar, hayan sido posteriormente asesinados fríamente, a raíz de una determinación respecto de la cual aún es imposible saber de dónde vino ni quién la inspiró.

No quiero lanzar acusaciones que puedan herir el sano juicio de la historia o de los hombres, pero toda la evidencia muestra que en el norte de Chile se fueron concatenando días de dolor, uno tras otro, al paso de lo que se ha denominado la "caravana de la muerte", que dirigía el General del Ejército de Chile -hoy retirado- señor Sergio Arellano Stark. Sabiendo que es un hombre de fe cristiana, me es imposible imaginar cómo pudo subir al famoso helicóptero, acompañado de personas premunidas de tanta odiosidad, y con la determinación tan fría y cruel de masacrar a tantos chilenos.

¿Qué pasó por su conciencia de militar cuando condenó a los más horribles sufrimientos a hombres que permanecían encarcelados más de un mes en manos de las autoridades militares?

A pesar de sus declaraciones públicas, que señalan estar dispuesto a aceptar la verdad, el General retirado no ha podido desmentir los siguientes hechos:

1.- Que como delegado personal del Comandante en Jefe del Ejército estuvo en La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama entre el 16 y el 19 de octubre de 1973;

2.- Que los oficiales miembros de la comitiva bajo su mando participaron en los crímenes masivos que afectaron a 72 presos políticos en dichas ciudades.

¡Llamo desde esta tribuna a que el General Sergio Arellano Stark desmienta la realidad de estos hechos! ¡Llamo desde el Senado a que se pronuncie públicamente, señalando el tribunal y la causa en los cuales prestó declaraciones pormenorizadas, en las que se contendrían los antecedentes de estos casos! ¡Llamo a que informe públicamente las razones por las cuales se negó a participar en la instancia moral convocada por el obispo Juan Luis Ysern, para establecer la verdad de los hechos!

Me pregunto otra vez cómo un ser humano, independientemente de su condición de civil o militar, puede dictaminar por sí y ante sí la muerte de

sus semejantes y, al mismo tiempo, permitir que quienes lo acompañaban originaran una verdadera orgía de sangre y de dolor.

Son preguntas lacerantes, cuyas respuestas son difíciles de determinar, pues se encuentran en el límite de la conciencia, que sólo algunos pocos podrían aclarar.

Las evidencias son muchas. Pero no se trata sólo de señalar con el dedo a quienes son presuntamente los más directamente involucrados en este acto de insania cruel. También para los dirigentes políticos queda una amarga y profunda experiencia.

Hoy, más que nunca, nosotros, frente al dolor de tanta gente que viera destruida su existencia con la desaparición brutal de un ser querido, tenemos la responsabilidad de jamás diseñar en el futuro caminos para el quehacer político que puedan traer el dolor o el enfrentamiento.

¡Que nunca más en nuestro país los dirigentes políticos transgredan la norma elemental según la cual la política debe estar destinada a dar y a crear vida, y no a traer la muerte!

¡Que nunca más, ni desde la Izquierda, ni desde la Derecha, ni desde ningún sector de la vida ideológica de este país, surjan propuestas que en sí mismas puedan llevar la confrontación o el odio!

Ésta es una enseñanza superior que debemos extraer de lo ocurrido en 1973 y en los años posteriores al golpe de Estado. Los socialistas en particular, tenemos la obligación de evitar estrategias políticas que puedan acarrear la muerte o la desaparición de jóvenes militantes de base que, llevados por su entusiasmo -como es el caso de mis amigos y compañeros de Copiapó-, entregaron gran parte de su existencia a materializar los objetivos políticos que se fijara la dirección de mi Partido.

¡Que nunca más una línea política traiga destrucción de vidas humanas, particularmente de hombres y mujeres que desde lugares anónimos y desde la misma base social se empeñan por seguirla!

Ésta es otra de las enseñanzas, creo yo, que nos deja la experiencia del dolor de Copiapó y del norte de Chile.

No podría dejar de consignar aquí que durante estos años surgió una voz de esperanza, una mano fraterna, un respaldo cariñoso ante tanto dolor acumulado por hombres y mujeres que durante 17 años buscaron a sus seres queridos, sepultos en sitios secretos.

En nombre de los míos, quiero agradecer a la Iglesia Católica y a todos aquellos que, consecuentes con su fe cristiana, hicieron posible mitigar esta desesperanza, brindando su apoyo solidario a tanto chileno sometido a la indignidad.

Ésta fue la última enseñanza que me dejó la experiencia recientemente vivida en Copiapó.

Les ruego que reciban mi reconocimiento más profundo.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo del Comité Radical-Social Demócrata.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

## **SUSPENSIÓN DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS**

El señor PAPI.- Señor Presidente, creo que la intervención del Honorable señor Alessandri amerita una respuesta más de fondo que espero poder dar oportunamente. Pero sí quiero recordar al señor Senador que la Corporación de Fomento fue creada por el Partido Radical con la oposición de los sectores que hoy Su Señoría representa y que en esa oportunidad se ganó por un solo voto.

De todas maneras, parece importante recordar el espíritu de la Corporación, mantenido por ella a lo largo de su historia, aun cuando a veces, por consideraciones ideológicas y por la fuerza de los hechos, haya debido operar con un sentido distinto.

Lo que específicamente se estaba planteando -y, desde luego, rechazo las suposiciones del Honorable señor Alessandri respecto del proceder y de las motivaciones del Ministro Vicepresidente de CORFO, en el sentido de que estaría burlando el cumplimiento de la ley mediante triquiñuelas y resquicios legales- aludía a algo señalado por el Presidente de la República durante la campaña: el compromiso de revisar la situación específica de SENDOS y de EMOS.

Porque, además -sea dicho de paso-, aquí se cita la opinión de los trabajadores sólo cuando conviene, y ella se olvida cuando no ayuda al argumento. En ambos casos, los trabajadores eran contrarios a la privatización.

La razón central de la autoridad -entonces, candidato a la Presidencia- para pensar en la posibilidad de la revisión residió en el carácter eminentemente de servicio público de los dos organismos. Al respecto, parece razonable pedirles que se financien, pero no el hecho de generar utilidades, porque se distorsiona su finalidad y razón de ser. No pueden ser tratados con el criterio de un negocio privado más, lo que a veces solemos olvidar por razones ideológicas.

Finalmente, es del caso recordar, una vez más, que el Presidente de la República ha sido majadero para sostener que en su política económica mantendrá una economía de mercado; pero ha formulado algunos alcances:

manteniéndose lo bueno, corrigiéndose los errores -y, sin duda, los errores son llevar las cosas a la exageración- y cambiándose lo malo.

Señor Presidente, tal como lo señalé, oportunamente contestaré la intervención del Senador señor Alessandri.

## **DETENCIÓN DE DIRECTOR DE PRENSA DE TELEVISIÓN NACIONAL. OFICIO**

El señor PAPI.- Mi propósito era hacer presente la inquietud que provocó en la bancada Radical-Social Demócrata -y en lo personal, señor Presidente-, algo que ocurrió el día de ayer, cuando el Director de Prensa de Televisión Nacional, Bernardo de la Maza, y un funcionario del Departamento de Prensa de dicho Canal fueron citados a declarar nuevamente por el Fiscal ad hoc de la Sexta Fiscalía Militar de Santiago. Lo grave de ello estribó en la forma en que fueron llevados al Tribunal: detenidos, medida que no aparece con fundamento. Es lógico esperar que los funcionarios utilicen las facultades que les otorga la ley con fundamento y prudencia, y no las conviertan en un medio para aplicar simplemente la arbitrariedad.

No voy a suponer intenciones ni propósitos al Fiscal que así procedió; pero si hemos restablecido el Estado de Derecho -y esto no es sólo válido para las Fiscalías Militares-, suele constituir, desgraciadamente, un grave problema en nuestra administración de justicia el abuso en que se incurre con las órdenes de detención. Y en este caso concreto, en un momento en que particularmente la Justicia Militar ha sido objeto de análisis, no deja de preocupar que se sigan utilizando por ella procedimientos que carecen de fundamento claro, y que aparecen sólo como un abuso del Derecho.

Por tal razón, el Comité Radical-Social Demócrata solicita oficiar al Director del Canal Nacional para expresarle nuestra solidaridad por el vejamen de que fueron objeto el Director de Prensa de ese medio y otro funcionario del mismo Departamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- También en nombre de nuestra bancada, señor Presidente.

La señora FREI.- Y de la nuestra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dejará constancia de ello en el oficio.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Comités Radical-Social Demócrata, Partidos por la Democracia y Socialista, y Demócrata Cristiano, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno del Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

## **NECESIDAD DE UNA EXPLICACIÓN**

La señora FREI.- Señor Presidente, quisiera expresar esta tarde los sentimientos que viví en días pasados en Tocopilla y en Calama, frente al dolor de un pueblo que se enfrentaba a la verdad al hallarse osamentas presumiblemente de detenidos desaparecidos, unidos hoy al recuerdo de un joven democratacristiano, Mario Martínez, quien hace cuatro años desapareció al salir de su hogar y fue encontrado muerto, varios días después, en las playas de Rocas de Santo Domingo.

Sentí y siento impotencia, dolor, rebeldía. Por esto, quiero expresar lo que pienso, por si ello puede ayudar a la reconciliación y al perdón.

No fue fácil tratar de consolar a los amigos, a la familia, a la novia de Mario, que querían conocer la verdad frente a su asesinato, como tampoco lo fue encontrarse en la soledad del desierto en Calama o frente a una excavación minera en Tocopilla, sabiendo que allí estuvieron -tal vez agonizaron- y murieron chilenos como la que habla, como los que están aquí.

No puedo exigir ni suplicar, pero sí quisiera apelar a las conciencias de aquellos que ejecutaron a hombres, mujeres y jóvenes, para que sean capaces de reconocer su participación en hechos de tal naturaleza. No estoy condenando ni juzgando. Si creen que actuaron bien y, con una lógica diferente a la mía, sintieron que cumplían su deber, deben ser capaces de reconocerlo.

Contar qué pasó; por qué se actuó así,... Pero, sobre todo, decir dónde están las osamentas de los ejecutados, como lo solicitara la unanimidad de la Cámara.

Toda familia tiene derecho a saber dónde está el cuerpo de un pariente muerto.

Recuerdo una frase oída en los años pasados: "En este país no se mueve ni una hoja sin que yo lo sepa".

No quisiera que ninguna institución civil o militar asumiera, como tal, hechos que rechazo, sino que aquel que tomó la determinación de condenar a muerte a quien consideró como enemigo de sus ideas asuma como hombre de honor su responsabilidad; que se aclare quiénes son, dónde están, para que cuanto antes termine esta cadena de muerte y dolor.

¿Por qué tenemos que rasguñar el desierto o excavar en profundas galerías de piques mineros, muchos de ellos dinamitados, para buscar la verdad?

Si se procedió conforme a una idea o presunción, que se aclare así. Cobardía es guardar silencio. Si la conciencia está tranquila, ¿por qué se oculta lo que pasó? ¿O acaso el remordimiento no deja decir la verdad?

Los que han sufrido tanto, quieren perdonar. Aquel a quien hay que perdonar, que también asuma su responsabilidad. Porque amar a la patria y a sus conciudadanos es saber explicar acciones que, por ignoradas, seguirán siempre enconando heridas que deben cerrarse para mirar el futuro y construir la patria justa y buena que todos anhelamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

## **BENEFICIO PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES. OFICIO**

El señor PALZA.- Señor Presidente, el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063 determinó que el personal traspasado de los establecimientos educacionales del sector fiscal a las municipalidades dejaba de pertenecer a dicho sector y pasaba a ser considerado en su relación laboral de acuerdo con las condiciones propias de los trabajadores del sector privado. En consecuencia, le serían aplicadas las disposiciones del decreto ley N° 2.200, hoy N° 18.620.

La misma norma que reguló esa situación en 1979 señaló, en cuanto al régimen previsional, que el personal, al momento del traspaso y de firmar su contrato, podía ejercer el derecho a optar entre seguir cotizando en su antiguo régimen o trasladarse al sistema previsional creado en el decreto ley N° 3.500, que estableció las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Conviene recordar que el traspaso de los establecimientos educacionales fiscales al sector municipal se produjo en 1981 y que un gran porcentaje del profesorado con mayor cantidad de años de servicio optó por mantenerse en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, sujeto al régimen de remuneraciones del sector público, en lugar de ceñirse al sistema municipal.

El artículo 15 de la ley N° 18.196 dispuso que a contar de diciembre de 1982 debían aplicarse a este personal todas las disposiciones laborales y de remuneraciones aplicables al sector privado, perdiéndose incluso el derecho a gozar de la bonificación otorgada al profesorado fiscal por el decreto ley N° 3.551, de 1980, la cual aún se aspira legítimamente a recuperar. Desde 1982, entonces, el personal traspasado perdió toda vinculación jurídica con el sector público, conservándose sólo la previsión en la Caja de Empleados Públicos por quienes ejercieron su derecho en tal sentido.

En el Diario Oficial del 7 de diciembre de 1987 se publicó la ley N° 18.675, que incrementó las remuneraciones del Poder Judicial, estableciendo un aporte adicional para las pensiones, aumentando la base de cotización para el financiamiento de éstas, concediendo bonificaciones compensatorias y consagrando otras disposiciones para los servicios públicos tradicionalmente considerados como "postergados".

Es obvio que entre ellos siempre ha estado el Magisterio Nacional, que sólo por una ficción legal ha perdido en derecho su calidad de empleado público.

El artículo 9° de la ley citada determinó que a contar del 1° de enero de 1988 debía ser imponible el total de las remuneraciones y bonificaciones de los trabajadores de las entidades regidas por el artículo 1° del decreto ley N° 249, de 1974, norma que incluía a todo el personal de los establecimientos educacionales fiscales traspasados a contar de 1981.

Por su parte, el artículo 10 de la misma ley otorgó a los trabajadores referidos en la disposición anterior, también a contar del 1° de enero de 1988, bonificaciones especiales destinadas a compensar los efectos de la aplicación de esta última, lo que significó, en buenas cuentas, que el Estado se hizo cargo del mayor costo que significó el hecho de que los trabajadores públicos impusieran previsionalmente por el total de sus remuneraciones, beneficio que injustamente no recibió el profesorado que señalo.

Todo lo anterior ha significado que el personal de la educación fiscal que optó por el régimen previsional antiguo en el momento de ser traspasado al sector municipal vea sumamente disminuidas sus pensiones de jubilación, porque ellas se calculan, obviamente, sobre la base de sus sueldos imponibles, que muchas veces sólo alcanzan a la tercera parte del total de lo que efectivamente perciben. Eso está significando que los maestros jubilados vivan en una miseria que no se compadece con su aporte a la sociedad chilena en la formación de los niños de nuestra patria.

Luego, en un acto de equidad o de justicia, se hace necesario extender a dicho personal el beneficio del artículo 9° de la ley N° 18.675, para lo cual resulta conveniente que el Ejecutivo tome esta iniciativa en los estudios que está realizando para establecer el Estatuto Docente, que se aplicará a todos los profesores de Chile.

Ruego oficiar al señor Ministro de Educación en esos términos.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

### **CONDICIONES DE TRABAJO EN "EL TENIENTE"**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quizás me referiré a otra cara de las empresas privadas.

Lamentablemente, a veces a uno le toca ver el lado negativo. Digo esto porque el viernes de la semana pasada, invitado por un grupo de dirigentes mineros, visité Sewell.

Quizás el Honorable señor Núñez, quien acaba de retirarse, lloraría de impotencia, ya que nació allá, al ver cómo está ahora el lugar, con relación

al que conoció. En estos momentos es llamado "cántaro roto", por la destrucción provocada; es una huella sangrienta de lo que fue hace algunos años.

Cuando el Presidente Frei elaboró el plan 280, la política y la idea eran trasladar al valle a los mineros. Actualmente, con los proyectos de prospección, desarrollo y mantención, hay en Sewell más o menos 5 mil trabajadores. ¡Jamás el Presidente Frei, ni su Gobierno, ni tampoco el del señor Allende, consideraron que tenía que ser destruido! Una cosa era trasladar a los mineros de El Teniente hasta el valle y otra, provocar ese efecto.

Pues bien, en los 16 años pasados Sewell fue arrasado y desolado, y los 5 mil trabajadores de distintas firmas viven prácticamente hacinados y en condiciones indignas de un ser humano. No es lógico culpar de toda esta situación a las actuales empresas contratistas; pero sí lo es que nos preocupemos de que los trabajadores de El Teniente, de la mina, vivan en forma compatible con su calidad de personas. Ellos laboran 12 horas continuadas, en condiciones de clima, de déficit de oxígeno y de altura inconciliables con un desempeño tan prolongado.

Si bien es cierto que se ha tenido en cuenta que muchos vienen de lugares distantes del país (Temuco, Linares, Concepción y, también, del norte) en demanda de empleo, eso de ninguna manera justifica, a mi juicio, un horario tan extenso, ni siquiera con la excusa del sistema de 12 días de trabajo ininterrumpido y de 6 días de descanso para que puedan ir a sus hogares.

Honorables colegas, creo que con inteligencia y buen criterio tenemos que hallar una fórmula adecuada para que ningún hombre en nuestro país trabaje 12 horas ininterrumpidas, y menos en esas condiciones. Estimo que hay que tocar la sensibilidad de las empresas para que se preocupen de encontrarla, a fin de que se aplique otro sistema, mediante el cual se cumplan las condiciones establecidas al respecto en todos los países civilizados del mundo y por las cuales se luchó un 1° de mayo, hace más de un siglo.

Existe una distinción notabilísima entre el trato que se dispensa al personal de El Teniente y el que reciben quienes trabajan en las empresas contratistas. Como médico, lo digo respecto del nivel de salud. A petición de los dirigentes mineros, acudí al Hospital Regional a visitar a un enfermo, un hombre de 64 años que presentaba hemorragia cerebral y hemiplejía, y que había estado trabajando en la mina.

Llama la atención ese hecho, porque a todas las personas que ingresan a la Sociedad Minera El Teniente se les practica un exhaustivo examen de salud, el cual no se realiza, sin embargo -ni ningún otro-, a quienes laboran en las empresas. Esto es absolutamente inadmisibile.

Me parece que, si fuéramos empresarios, ninguno de nosotros admitiría, por muy necesario que fuera el trabajo, que un hombre de 64 años, hipertenso,

se desempeñara 12 horas diarias metido en una mina a 2 mil metros de altura. Ésa es una aberración.

Pienso que nosotros, señor Presidente y Honorables colegas, tenemos que sugerir alguna fórmula para que ello no se repita. Vamos a ver a quién compete la responsabilidad por esa situación; pero ésta es indiscutiblemente grave y nos corresponde abocarnos a que se solucione. Se trata de encontrar una fórmula inteligente y cuerda, además, para que las empresas ganen legítimamente lo suyo -porque para eso exponen capital, esfuerzo, inteligencia, etcétera-, pero que, al mismo tiempo, constituya un sistema más justo y digno para los trabajadores chilenos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan 8 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

## **BENEFICIO PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES**

El señor LARRE.-Señor Presidente, con relación a la solicitud planteada hace unos momentos por el Honorable señor Palza, quiero manifestar la adhesión a ella de los Senadores de Renovación Nacional y, a la vez, complementarla en el sentido de que deberían facilitarse una fórmula y los recursos necesarios para que los profesores que se mantienen en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas cuenten con imposiciones por el total de sus haberes, pero en la medida en que se mantengan en servicio activo. De este modo, creo interpretar las palabras de Su Señoría, por cuanto no podríamos intervenir respecto de quienes ya han jubilado.

En consecuencia, también hacemos nuestra dicha petición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se tendrá presente la adhesión de los Senadores de Renovación Nacional a la solicitud de oficio formulada por el Honorable señor Palza.

## **INTEGRACIÓN CON AMÉRICA LATINA. OFICIOS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.-Señor Presidente, quiero referirme a dos temas: en primer lugar, a la política exterior de Chile y su potencialidad dentro de la integración con América Latina y el mundo; y, en segundo término, hacer algunas

reflexiones respecto de los discursos que acabamos de oír de los Honorables Senadores señor Núñez y señora Frei.

Con relación al primero, se advierte que hoy día Chile está integrado con el resto del mundo como ninguna otra nación latinoamericana. Un tercio de nuestro producto se envía fuera de las fronteras de nuestro país, lo que constituye un promisorio resultado del cambio de estructuras económicas habido en los últimos años.

El concepto de integración ha cambiado. Ya no se habla de la complementación regional de economías cerradas fundadas en la sustitución de importaciones, que restringían las potencialidades de desarrollo, modelo aquel al que se ciñeron en su origen el Pacto Andino y las políticas implementadas por la CEPAL en los años 60.

Nuestros principales "socios comerciales" están en la actualidad en el hemisferio norte. Ningún país puede responder en tan buena forma como Chile a la oferta de Estados Unidos de un acuerdo bilateral de libre comercio.

Sin embargo, creemos que esta línea económica de integración con el mundo no debe obstruir la potencialidad que tenemos como país dentro del contexto de nuestra región, por dos razones. Primero, porque ciertos acuerdos políticos en torno de Estados latinoamericanos puede significar una mejor defensa del comercio de cada nación; por ejemplo, con la Comunidad Económica Europea. Es distinto comercializar solos nuestra fruta en Europa que hacerlo con el respaldo de una organización de América Latina. Segundo, porque hay ciertos negocios propios de las condiciones de nuestra vecindad. Me refiero, particularmente, a la posibilidad que hoy tiene Chile de lograr un acuerdo con la República Argentina para desarrollar yacimientos mineros ubicados en la línea de la frontera. Como esto implica problemas de orden legal, tributario, de propiedad, de comercio de minerales, es indudable que esta situación debe ser estudiada por el Poder Ejecutivo.

Por tal motivo, junto con los Senadores don Julio Lagos, de la Primera Región; don Arturo Alessandri, de la Segunda Región; don Alberto Cooper, de la Cuarta Región, y don Sergio Romero, de la Quinta Región (Cordillera), solicitamos oficiar acerca de este tema a los señores Ministros de Minería, de Relaciones Exteriores y de Hacienda, a fin de comunicarles la tesis aquí postulada y conocer sus opiniones sobre el particular.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Pérez, Lagos, Alessandri, Cooper y Romero, en conformidad al Reglamento.

## **HALLAZGO DE OSAMENTAS EN COPIAPÓ Y EN OTROS LUGARES DEL PAÍS. NECESIDAD DE UNA EXPLICACIÓN**

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, no podría dejar de hacer un par de reflexiones acerca de lo señalado hace un rato por los Honorables señor Núñez y señora Frei.

En primer lugar, para decir que compartimos el dolor a que han hecho referencia. Sabemos de los horrores que se vivieron en situaciones determinadas en 1973, que costaron vidas de militares y civiles. Nos afecta que en tierra chilena se derrame sangre de compatriotas. Pero nos preocupa que se trate de mezclar lo que es la responsabilidad penal con lo que es la responsabilidad política.

Al respecto, me parece importante traer a colación lo señalado por el Presidente de la República, don Patricio Aylwin, en el sentido de que la primera es una responsabilidad personal. Sin embargo, se puede deducir, si bien no de las palabras de los Honorables Senadores que han hablado en esta Corporación, que existe un afán de mezclar ambas. No por lo que se dice, sino por la forma cómo se dice.

Por la posición de cierta prensa extremista, por la acción y comunicados de algunos grupos, gremios o sindicatos, no cabe duda de que hoy en el país se trata de confundir a la opinión pública y de mezclar -repito- la responsabilidad penal con la responsabilidad política. Es indudable que hay una campaña, orientada por sectores que todos conocemos, en contra del Ejército de Chile y de su Comandante en Jefe.

Y que me perdone la Honorable señora Frei, por quien siento aprecio y respeto, pero no se pueden tergiversar las intenciones de los discursos que han marcado hitos en la discusión política. Por cierto, cuando el ex Presidente Pinochet dijo que no se movía una hoja en el país sin que él lo supiera, no se refirió a las millones de acciones que a diario se realizan. Lo señaló en el sentido de que se responsabilizaba por la política económica, por la política institucional, por la política social, por la política, en general, en la forma que incumbe a un Primer Mandatario.

Vivíamos una situación difícil, una situación en la que, evidentemente - todos lo reconocemos-, se produjeron excesos. Si bien en época de guerra existen marcos éticos que quienes combaten deben respetar, la guerra per se presenta demasías y horrores. Y no quiero por ello justificarlos, pero ¡cuántas veces hemos visto en novelas, en películas, las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial! ¿Y quién le pidió cuentas al general Eisenhower, a Churchill o a De Gaulle por los actos cometidos? Más bien, les rindieron honores por el mérito de haber terminado el conflicto e impuesto la paz.

En Chile, de acuerdo con el Ministro del Interior, hay 1.800 desaparecidos. Según palabras del Presidente Aylwin -dichas después del 11 de septiembre de 1973-, "las Fuerzas Armadas no deseaban la guerra". Y él mismo señaló que existían 20 mil extremistas extranjeros, aparte los nacionales, armados. ¿Se podía pensar que esa situación bélica podía terminar sin horrores?

Repito, sin embargo -porque quiero que se entienda bien-, que nosotros no estamos justificando ningún exceso. Don Andrés Bello, como lo expresé el otro día, sostenía que la guerra es la restitución del Derecho por la fuerza. ¿Estuvo socavado el Derecho? ¿Quién vulneró la institucionalidad?

Podríamos repetir el juicio histórico que en ese momento tenía el actual Presidente de la República: "La responsabilidad política no fue de las Fuerzas Armadas ese 11 de septiembre de 1973. Vivíamos un proceso de declinación moral, política, económica y social".

Heródoto dijo que la diferencia entre la guerra y la paz radica en que en la paz los hijos entierran a sus padres y en la guerra, los padres entierran a sus hijos. No creo que nadie pueda pensar que las Fuerzas Armadas tenían la intención de enterrar a sus hijos. No se puede analizar la guerra con criterio de paz; hay que juzgarla en su contexto y tomar conciencia de lo que ella y sus horrores significan, para no repetir tan dramática experiencia.

Me preocupa, señor Presidente, la campaña proveniente de distintos sectores y lugares contra el Ejército de Chile y su Comandante en Jefe. A 17 años de distancia es difícil mirar los hechos en el contexto que tenían. ¿Por qué no reconocer que lo que hizo el Presidente Pinochet, en términos políticos, fue construir un camino hacia la libertad, un camino hacia la democracia, un camino hacia la modernidad, un camino hacia el desarrollo, que todo el mundo reconoce hoy?

Quisiera hacer un llamado para que no claváramos los ojos en los 20 años anteriores, sino para que, como decía el presidente de mi Partido, levantáramos la vista a fin de construir caminos promisorios que nos permitan avanzar por la senda del desarrollo en el siglo XXI.

En mi opinión, señor Presidente -con esto termino-, escarbar en el pasado mezclando las responsabilidades penales con las responsabilidades políticas es una vía que ciertamente nos conduce a la división. Mirar hacia el futuro para buscar nuevos horizontes con renovadas esperanzas es el verdadero camino de la reconciliación que une a todos los chilenos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan alrededor de diez minutos al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

## **VOTACIÓN PÚBLICA PARA FIJAR CIUDAD SEDE DEL CONGRESO**

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero referirme a dos materias.

La semana pasada se debatió en el Senado un proyecto de reforma del Reglamento de esta Corporación. Con este motivo, se suscitaron diversas inquietudes en la opinión pública, particularmente por la connotación dada al hecho de que un Comité podía solicitar que una votación fuese secreta. Esto, naturalmente, trascendió en la Quinta Región y ha causado profunda inquietud.

Frente a ella, quisiera informar en esta hora de Incidentes que, con el patrocinio de todos los Senadores de la Quinta Región, en el día de hoy estamos presentando un proyecto de reforma del artículo 144 del Reglamento con el objeto de establecer que la votación que se efectúe con relación a la sede legislativa será siempre pública.

Me permito dar a conocer este punto, señor Presidente, por estimar que en definitiva tal inquietud quedará disipada cuando se vote la modificación del Reglamento anunciada precedentemente, la cual espero que cuente con el respaldo de la mayoría de los Senadores que se hallen presentes en esa oportunidad.

### **DESTINO DE ESTACIÓN MAPOCHO. OFICIO**

El señor ROMERO.- En segundo lugar, quiero hacer una mención a la polémica surgida en torno del proyecto de convertir la estación Mapocho en centro cultural.

También, como Senador de la Quinta Región, me parece importante hacer una reflexión sobre la materia. Porque la verdad es que ese terminal ferroviario tan hermoso constituye, a mi juicio, un elemento indispensable y muy apropiado para unir a Santiago -que hoy día se encuentra en una posición tremendamente complicada de contaminación y de problemas vehiculares de todo tipo- y Valparaíso sobre la base de ser el punto de partida del tren rápido entre la Capital y el puerto, pasando por el interior de la Quinta Región, lo que permitirá el desahogo natural de ambas ciudades y el acercamiento de esos dos polos de desarrollo.

Me parece deseable la creación de un centro cultural, señor Presidente. No me opongo a ello. Pero, a mi juicio, bien valdría la pena que una inversión de la cuantía que significará la transformación de la estación Mapocho, en la relación costo-beneficio -desconozco las cifras que se están barajando-, pudiera destinarse a obras, por ejemplo, en el sector poniente de Santiago, donde hay toda una construcción antigua, que incluso está amenazada de demolición, en que tal vez fuera factible rehacer una parte de las estructuras para habilitar un centro cultural.

La experiencia que hoy nos brinda la técnica parece no hacer aconsejable tratar de modificar o de reconvertir un terminal natural que-yo diría- puede ser irremplazable. Porque, en definitiva, la estación Mapocho no sólo da la posibilidad de servir de terminal ferroviario, sino que también podría ser habilitada para cumplir simultáneamente la función de terminal rodoviario; es decir, que junto con ser una estación de ferrocarril, su parte subterránea constituya un terminal rodoviario, lo que permitiría un desahogo natural para la ciudad de Santiago.

Señor Presidente, quiero pedir que se oficie en mi nombre al señor Alcalde de Santiago a fin de que nos remita los antecedentes y los estudios técnicos y de costos disponibles respecto de esta materia, haciéndole presente la

inquietud de este Senador de la Quinta Región por el problema a que me he referido.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

### **JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DETERMINADOS TRABAJADORES. OFICIO**

El señor RÍOS.- Señor Presidente, el Honorable señor Díaz expuso una situación bastante importante, que ya en alguna forma se ha planteado en otras ocasiones por el Senado y también por la opinión pública -hay diversas declaraciones sobre el particular-, referida especialmente al ejemplo que Su Señoría puso del trabajador de 64 años y en muy malas condiciones de salud.

Si todos los chilenos somos partidarios de la igualdad de oportunidades, es obvio que tenemos la obligación imperiosa de estudiar por completo las situaciones de carácter previsional que afectan a trabajadores que realizan faenas pesadas o complejas y, al mismo tiempo, difíciles de llevar adelante pasados los 60 años de edad.

Es efectivo lo que ha hecho notar el Honorable señor Díaz, como también es efectiva la problemática situación que en materia laboral se presenta a los trabajadores del carbón. ¡Y quién sabe si en ese caso es incluso más difícil!

Para quienes hemos estado durante jornadas completas con mineros del carbón que laboran a mil metros de profundidad, en túneles de 55 centímetros de altura, con un aire absolutamente viciado, es imposible sostener que se mantenga su jubilación a los 65 años. ¡Es imposible!

Lo interesante en esto es que todo el sistema previsional puesto en marcha hace algunos años ha permitido ir desarrollando una actividad económica, desde mi punto de vista, muy relevante y trascendente y que da pie para que el Presidente de la República, conforme a lo establecido en el N° 4° del artículo 62 de la Constitución, envíe al Congreso a la brevedad posible un proyecto de carácter previsional que otorgue la jubilación anticipada a determinados grupos de trabajadores. Por ejemplo, a los del sector minero; a los del sector forestal, donde también se desarrollan faenas muy pesadas en invierno y verano -en la zona forestal, ubicada fundamentalmente en el sur, la época de invierno, fría y húmeda, dificulta las labores y, al mismo tiempo, complica la salud de los trabajadores-; a los que realizan sus faenas en el mar, como pescadores y mariscadores; en fin, a las personas que trabajan en actividades que han desarrollado durante mucho tiempo y que, de hecho, se han transformado en profesionales de ellas. Nosotros, los chilenos, en alguna

forma tenemos que contribuir a resolver sus problemas previsionales para que puedan retirarse antes del tiempo estipulado en la legislación vigente.

El sistema ya ha funcionado, y bien; hay recursos; existe experiencia en ese sentido, y conocemos perfectamente los porcentajes que teóricamente deberíamos aportar todos. Por esa vía, o mediante menores gastos de administración, o a través de otra fórmula que se podría consignar en la misma ley -también podrían idearla las AFP-, en definitiva tendríamos la tranquilidad de que muchos de nuestros hombres y mujeres que están desarrollando labores pesadas podrían acceder a una jubilación anticipada, con lo cual llevaríamos a la acción la norma doctrinaria de la igualdad de oportunidades. Así como se ha manifestado que, en mérito de la igualdad de oportunidades, todos deben jubilar a la misma edad, también tenemos que pensar que, en la práctica, tal igualdad se ejerce dando a todos derecho a similar número de años de descanso que les permitan gozar en plenitud de una pensión después de haber trabajado duramente.

Por eso, y dado que, según la Constitución, esto es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República -por cuanto deben modificarse normas de carácter previsional-, interpretando de alguna manera a los miles de trabajadores afectados, solicito que el Senado oficie en mi nombre al señor Ministro del Trabajo con el fin de que se sirva estudiar y enviar a la brevedad posible, si lo estima conveniente, un proyecto que permita a los trabajadores mineros - del cobre, del carbón-, forestales, del mar, e incluso a los profesores, jubilar anticipadamente para que puedan tener tranquilidad en sus años de descanso, en beneficio de ellos y para la paz social de todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Resta un minuto al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:46.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.